



Sección Judicial

Remates

HILDA B. GARCÍA PÉREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Morón comunica en autos "Consortio de Propietarios Edificio Avellaneda c/ Rivero Carlos Alejandro s/ Cobro Ejecutivo de expensas" Exp. 39.256, que la Martillera Hilda B. García Pérez Col. 1766 CUIT 27-16315448-5 rematará en Av. Rivadavia 17929/31 Morón Prov. Bs. As., EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 10 HS., el inmueble sito en Avellaneda N° 65 / 69 / 71 / 73, e/Rivadavia y Belgrano, de Ramos Mejía, Pdo. La Matanza., Prov. de Bs. As. con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sobre lote desig., con todas las medidas y linderos s/título. Sup. 22,48 dm2. U.F. 14, Polígono: 00-14, Nom. Catas.: Circ: II, Secc: G, Manz: 403, Parc: 4 A, Suparc. 14, Matr: 170/14 (070), en el estado que se encuentra. Se trata de una cochera doble en pta. bja., a la izquierda de la entrada. Ocupado por 2 automóviles. Deudas; Muni. fs. 189/203 al 19/07/10 \$ 3.252,07. Arba fs. 213/218 Pda. 329827 al 13/10/10 \$ 640,00. Expensas fs. 185/186 al 27/08/10 \$ 40.313. Base; \$ 13.172,66. Venta al contado y al mejor postor. Señá 20 %, Comisión 3,5 % c/parte + aportes de Ley a cargo del comprador, Sell. 1 %, todo en dinero efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales bajo apercibimiento del Art. 585 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento del Art. 133 del CPCC. Compra en Comisión el comprador deberá cumplir con el Art. 582 del CPCC. Conforme al orden de privilegios y de no existir remanente el comprador se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones y expensas. Estas últimas, si correspondiere a partir de la toma de posesión sin perjuicio de que también podrá hacerse cargo de los anteriores a la fecha de posesión, pudiendo repetir estos contra el anterior propietario. Exhibición 20 y 21 de septiembre de 16 a 17 hs. Consortio: Cuit: 30-58239728-3, Rivero: CUIT: 20-17745888-1, Mart. 0220 - 4832828/15-5156-0397. Morón, 23 de agosto de 2012. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

Mn. 64.159 / sep. 19 v. sep. 21

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial Gral. San Martín

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de San Martín, comunica en autos "Gómez de Monzón Blanca Monserrat c/ Fazio Armando Pascual s/ Despido - Ley Nacional de Empleo" (Exp. 28987), que el Mart. Púb. Rafael Salvador Murgia (CUIT 20-08515414.2) (Tel. 15-4166-6053) rematará EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 10:00 HS., en la calle 95 N° 1839 de San Martín, el inmueble de la calle Romero N° 1861 (hoy Maestro Ángel D'Elía), de San Miguel, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ.: I, Secc.: A, Maz.: 35, Parcela: 2b, Matrícula 21179, según Mand. Const. al 1/11/2011: se trata de un galpón cerrado, que según manifestaciones del Sr. Jorge Rodríguez que se encontraba en lugar, quien manifestó que en el lugar no vive nadie, y está destinado a alquiler de cocheras y menciona que el propietario es el Sr. Armando Pascual Fazio. Adeud. Arba: al 31/7/2012 - \$ 14.198,60 - Munic.: al 31/7/2012 - \$ 19.696,55 - ABSA. al 31/7/2012 - \$ 2.840,02 - Base: \$ 533.333. Señá 10 % - Comisión 3 % c/parte - Sellado Boleto 1 % - Adic. Ley 7.014 - Dinero en efectivo en el acto de la subasta - Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta - Visitar el día 25/9/2012 en

el horario de 13 a 14. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del asiento del Tribunal bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 41 del CPCC y de que las sucesivas providencias se les darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del CPCC. Y Art. 16 de la Ley 11.653. Laura Inés Sánchez, Secretaria.

C.C. 9.582 / sep. 19 v. sep. 21

SALVADOR FRANCISCO MESSINA

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1ra. Inst. Civ. y Com. N° 4, Secr. Única de San Isidro, comunica en autos "Y.P.F. S.A. c/Biagi Horacio Antonio s/Exhorto" (Expte. N° 3470-E que el Martillero Salvador Francisco Messina rematará EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11,00 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en la calle Alte. Brown 160 San Isidro, Un inmueble ubicado en el Pdo. de Vte. López Pcia. de Bs. As. con frente a la calle Mariano Pelliza N° 2040/ 42/ 44/ 46/ 48 entre Avellaneda y Quintana con entrada independiente por Mariano Pelliza 2048 Unidad Func., Uno, Políg. 00-01, 01-01, y 02-01 Nom. Catastral: Circ. I, Secc. C, Manz. 10. Parc. 23a, Matrícula 1530/1, (fs. 152) P. Baja Liv-Com. de 3x6, toilettes, office-cocina 2,20 x3,30 com. diario 2,50x 3,30, lavadero cubierto de 3,30x3 Fdo. Libre 3,30 x 15, en 1er. piso 2 dorm. 3,30x 3,50 c/placard , 1 baño completo y toilette, 2do. Piso play-room 3,30x 4 antigüedad aprox. 40 años, ocupado en carácter de inquilinos por Irene Adela Vázquez, y familia (fs. 332). Base \$ 128.351,30 (fs. 142 Vta.) al contado al mejor postor. Señá 30 % la que deberá ser abonada al contado o con cheque certificado en pesos o su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior o depósito en pesos o en dólares en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados. Comisión 3 % cada parte más IVA, sellado de boleto y aportes de ley, todo en efectivo. La venta se efectuara al mejor postor, debiendo exhibir cada uno para ingresar al Salón de Remates, la suma de \$ 12.853,13, en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, o cheque certificado o depósito en pesos o en dólares en el Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Tribunales de San Isidro, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1000. El Comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. El Saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del CPCC, ello en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales a la orden del juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 y como perteneciente a los autos referidos. No se permite la compra en comisión. El Monto de las deudas que por impuestos tasas o servicios registró el inmueble será en su totalidad a cargo del comprador. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello una vez establecidos los privilegios de la ley para el cobro. Deudas rentas (fs. 296) \$ 246,10, Municipalidad (fs. 287) \$ 14.110,17, Expensas no hay deudas por no haber consorcio constituido. Visitar los días 7, 8 y 9 de octubre de 2012 de 13 a 15 hs. San Isidro, 7 de septiembre de 2012. María Teresa Pomillio, Secretaria.

L.P. 26.188 / sep. 19 v. sep. 21

EMILIO MARTÍN CIACIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, hace saber que en autos "Pergamino Agro

S.A. c/ Falabella Walter Fabián s/ Cobro Ejecutivo Expte. N° 61.243, el Martillero Emilio Martín Ciacia venderá en pública subasta, EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 9 HS., en Mitre 470 de Pergamino. De resultar necesario 2da. y 3 era. subastas los días 17 y 29 de octubre de 2012, a la misma hora y mismo lugar con base reducida en un 25 % y sin base respectivamente, el inmueble ubicado en calle San Martín 420 de Chacabuco con la siguiente identificación catastral: Partido Chacabuco (26), Circ. I, Secc. F, Qta. 437, Manzana 437 d, Parcela 28, Matrícula 6872. Condiciones: Base \$ 123.366. Al contado. Señá 10 %. Comisión 3 % a cada parte, más 10 % de Aportes Jubilatorios e IVA sobre la comisión. Sellado 1 %. Estado de ocupación: Según mandamiento de constatación de fs. 168 ocupado por el demandado y su grupo familiar. Los impuestos tasas y contribuciones adeudadas y los que se generen hasta el momento de escriturar, como así también los gastos de escrituración, serán a cargo de la parte compradora. A título informativo se detallan las siguientes deudas: ARBA \$ 3.447. Tasas municipales \$ 5976. Visitas: Los días anteriores a cada subasta de 9,30 a 12 hs. Pergamino, 11 de setiembre de 2012. Mariángel Villalba, Secretaria.

L.P. 26.251 / sep. 20 v. sep. 25

DAVID TELMO HEIDANOWSKI

POR 3 DÍAS - Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dto. Jud. Junín (B), a cargo de la Dra. Laura S. Morando, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis A. Daghero, comunica que en autos "Duarte Miguel Mariano c/ Parisi Nicolás s/ cobro ejecutivo" Expte. N° 41168, que el Martillero David Telmo Heidanowski T° 1 F° 197, DNI N 6.924.407, con domicilio legal en calle Gral. Paz N° 217 de Junín(B), CUIT 20-06924407-7, substará: EL 12 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 12:00 HS., en el Colegio de Martilleros, sito en calle Belgrano N° 74 de la ciudad de Junín, los siguiente bienes inmuebles, de propiedad del Señor Nicolás Orlando Parisi, L.E. 4.946.579: 1) 50% indiviso de lote terreno ubicado en Ruta N° 65 entre las calles Las Gallaretas y Los Cipreses (Motel Star), ubicado en el Partido de Junín(B). Circunscripción: IV; Sección: D; Manzana: 93; Parcela: 6; Matrícula: 74699/5; Folio 1083/80, Partido Junín (BA) (054), no existiendo deudas de impuestos provinciales (ARBA) y contando con deuda de Tasas Municipales al 05/09/2012 de \$3.696,54, Base \$ 20.000,00; y 2) 50 % indiviso de lote terreno ubicado en Ruta N° 65 entre las calles Las Gallaretas y Los Cipreses (Motel Star), ubicado en el Partido de Junín(B). Circunscripción: IV, Secc: D, Manzana 93, Parcela 11, Matrícula 74699/5, Folio 1083/80, Partido de Junín (BA) (054), no existiendo deudas de impuestos provinciales (ARBA) y contando con deuda de Tasas Municipales al 5/09/2012 de \$3.696,54, Base \$17.266,66. Los inmueble se encuentran ocupados. Títulos en autos. Condiciones de venta: Señá 10 %, Comisión 2,5 % a cargo de cada parte, s/Boleto 1 % (todo en dinero en efectivo). El saldo deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en la cuenta de autos, pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente, siempre que la demora en la realización de estos trámites no le fuera imputable. Se hace saber que la indisponibilidad no registrá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (Art. 581 del C.P.C.). Los impuestos adeudados serán exclusivos a cargo del comprador.- Gastos de escrituración a cargo del comprador. En caso de Compra en Comisión el adquirente deberá proceder conforme lo prescripto por el art. 582 C.P.C. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 580 C.P.C.) bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se harán en los Estrados del Juzgado.- Se hace saber que con motivo de la venta que por éste se decreta, deberá tributarse el impuesto a la

transferencia de inmuebles, previsto por los arts. 7, 8, 9, 11, 12 in fine y ccs. Ley 23.905, en un porcentaje del 3% que se detraerá del precio de venta.- Todo concurrente al acto deberá presentar DNI. Visita: 10 de octubre de 2012 de 11 a 12 hs. previo acuerdo con el Martillero. Junín de septiembre de 2012. Luis Agustín Daghero, Secretario.
C.C. 9.642 / sep. 21 v. sep. 26

NORBERTO I. A. CALÍ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de San Martín comunica en autos "García Laredo Jorge David c/ Thouluc Daniel Albeo, s/Ejec. de Honorarios" Expte. 65880, que el martillero Norberto I. A. Calí, CUIT 20-05612505-2, rematará EL 5 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11 HORAS, en la calle 95 N° 1839, de San Martín (Colegio de Martilleros), el inmueble ubicado en la calle Recuero N° 6482, de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, Provincia de Bs. As., cuyo terreno se designa como lote 13 de la Manz. 59, que mide 10 m.de frente por 20 m. de fondo. Superficie 200 m2, siendo su designación catastral: Circ. V, Secc. L, Manz., 59, Parcela 13, Partida Inmob. 70-192928-4, Matrícula 84621.- Ocupado por Sr. Human con su familia desde hace un mes. Exhibición 3 y 4 de octubre/12 de 15 a 16 hs. Según informe del martillero se trata de un edificio de planta baja y dos pisos con acceso por escalera, existiendo dos locales en planta baja y pasillo lateral, al fondo del cual existe escalera que conduce a las dos plantas superiores, donde existe un depto. en cada planta, que se encontraban cerrados, y tienen 3 ventanas al frente con balcón terraza y ventanas al contrafrente y al pasillo. Deudas: Imp. Municipal -fs.63- \$ 12137,06 al 10-3-11; AYSA -fs.48- fuera de radio de servicios; ARBA - fs.50- \$ 8947,40 al 9-2-11. Remate al contado y mejor postor. Base \$ 117.250; Señal 10 %; Comisión 3 % cada parte; Senado fiscal 1 %. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de darse las sucesivas providencias por notificadas automáticamente conforme Art. 133 del CPCC; En caso de comprar en comisión se deberá cumplir con el Art. 1° de la Ley 11.909. El acto de subasta no se dará por concluido hasta que se haya suscripto el Boleto de Compraventa y abonado la señal. Gral. San Martín, septiembre 6 de 2012. Ángela Victoria Williams, Secretaria.
S.M. 53.789 / sep. 21 v. sep. 26

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de La Matanza, Secretaría única comunica en los autos "Veic, Catalina María c/ Etchart, Lucio Oscar y Ot. s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 4.425) que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL 4 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 9.00 HS. en Dr. Eizaguirre 1935 de San Justo, el 100 % del inmueble designado como Casa habitación N° 1286, Circunscripción: Tercera - Sección: Segunda - Manzana: Tres - Lote: 14 - Barrio Ciudad Gral. Belgrano hoy Barrio Ciudad Evita del Partido de La Matanza, con frente a la calle Isabel la Católica entre otras calles sin nombre - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VII - Sección: N - Manzana: 37 - Parcela: 14 - Dominio 6434 - Deudas: ARBA al 18/6/10 \$ 1.846,70 (fs. 221); Aguas Arg., al 18/5/10 \$ 16.995,34 (fs. 210); OSN al 15/3/10 sin deuda (fs. 203). Base \$ 86.424,51. Contado y mejor postor. Señal 10 %. Comisión 3% por cada parte con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Sellado de Ley. Según mandamiento: Ocupado por Patricia Etchart con su novio Nicolás Contreras desde hace aproximadamente 8 años, siendo hija del demandado Lucio Oscar Etchart, propietario del inmueble. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la venta depositándolo en el Banco de la Provincia de Bs. As, Sucursal Tribunales, a la orden del Juez y cuenta de autos. El comprador deberá constituir - en el acto de la firma del boleto- domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Visitar 27 y 28 de septiembre de 2012 de 14 a 17 hs. San Justo, 31 de agosto de 2012. Ezequiel F. Iglesias Berrondo, Auxiliar Letrado.
S.I. 41.694 / sep. 21 v. sep. 26

NILDA A. DÍAZ

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, dispuso subas-

tar EL 9 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 10 HORAS, en sede del Coleg. de Martilleros, Villegas 757 de T. Lauquen, por intermedio de la Martillera Nilda A. Díaz (CUIT 27-13974323-2), el siguiente inmueble designado catast. como Circ. I Sec. B, Qta. 27 Parc. 30-a Matrícula 1809 (19) ubicado en Av. Bolívar 148 de la ciudad de Daireaux, Ocupado: Juan Domingo Casas en calidad de inquilino con contrato hasta marzo del 2013. Base \$ 263.087,50 10% de señal, saldo a los 5 días de aprobada la subasta, honorarios martillero 4 % más el 10 % aporte cada parte en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Ciaccia Andrés Felipe y otra s/ Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 29559), inf. al Tel. 02392-15517131 o en el Expte. Actora: CUIT 33999242109. Demando LE 12835813 y 4.024.364. Trenque Lauquen, 17 de agosto de 2012. Diego G. Venticinque, Secretario.
T.L. 77.963 / sep. 21 v. sep. 26

NILDA A. DÍAZ

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, dispuso subastar EL 18 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 10 HORAS, en sede del Coleg. de Martilleros, Villegas 757 de T. Lauquen, por intermedio de la Martillera Nilda A. Díaz (CUIT 27-13974323-2), el siguiente inmueble designado catast. como Circ. VIII. Sec. C, Mza. 14 Matrícula 8477 de Gral. Villegas ubicado en Luis Pannacino s/n de la localidad de Piedritas pdo. de General Villegas, Ocupado: Lencinas Silvia en calidad de inquilina con contrato hasta el marzo del 2015, Base: \$ 266.666.70. 10 % de señal, saldo a los 30 días de aprobada la subasta, honorarios martillero 4 % más el 10 % aporte cada parte en autos "Fideicomiso de Recuperación Crediticia c/ Araya Raúl Eduardo y Otra s/ Ejecución Hipotecaria, (Expte. N° 33555), inf. al TE 02392-15517131 o en el expte. Actora: CUIT 30708008857. Demandas DNI 12128827 y 16210769. Trenque Lauquen, 10 de agosto de 2012. Diego G. Venticinque, Secretario.
T.L. 77.982 / sep. 21 v. sep. 26

NORBERTO JUAN MARZANO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, hace saber que el martillero Norberto Juan Marzano, T° I F° 184 DJTL, CUIL 20-12218338-7 rematará EL 5 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11:00 HS., en calle Villegas N° 757 de Trenque Lauquen (Colegio de Martilleros) un inmueble urbano edificado, sito en calle Alfredo Palacios N° 270 de Trenque Lauquen (Zona Quintas), cuya nomenc. Catast. es: Circ. XVII; Secc. G, Manz. 275. Parc. 10-a; Partida N° 107-017946; Matrícula N° 13.897, del Registro de Trenque Lauquen (107), Superficie: 2000,43m2. Tributos: Municipal: \$ 2.277,64 (Febrero de 2011), ARBA: \$ 755,00 (Febrero de 2011). Se podrá revisar el 28/09/2012 de 17:00 a 17:30 hs. Base: \$ 300.666,00. Señal: 10 %. Saldo al 5to. día de aprobado el remate. Gastos escrituración e imp. sellos: a cargo adquirente. Libre de ocupantes. Comisión: 4 % a cargo de cada parte, más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Títulos en autos. Subasta ordenada en "Fideicomiso de Recuperación Crediticia (Ley 12726) c/ Toniolo, Estela, Liliana y otra s/ Ejecución Hipotecaria" (32566). Trenque Lauquen, 11 de agosto de 2012. Diego G. Venticinque, Secretario.
T.L. 77.985 / sep. 21 v. sep. 26

ADRIANA GRACIELA CONTE

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con sede en Olavarría, hace saber que la Martillera Adriana Graciela Conte T° V, F° 84, IVA Monotributo, Ing. Brutos N° 27- 13896702-1 venderá en pública subasta, contado y al mejor postor, EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 11: 00 HS, en Playa de Camiones, sito en Avenida Trabajadores N° 5355 de Olavarría, automotor tipo motorhome cuyo dominio es WYR 264. Sin Base, Comisión: 10 % parte compradora, más el 10 % de aportes previsionales; Día de visita: el mismo de la subasta a las 10:00 hs. Venta decretada en el Expte. N° 2272. Olavarría, 10 de septiembre de 2012. Visita: mismo día de la subasta a las 10,00 hs., Laura Chantiri Mansur, Auxiliar Letrado.
Ol. 98.267 / sep. 21 v. sep. 25

SEBASTIÁN CALVARI

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez del JCC N° 7 Dto. Jud. de Mar del Plata hace saber que el Martillero Sebastián

Calvari, Reg. N° 2866, rematará EL VIERNES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 el 100 % de un local ubicado en calle Dorrego N° 2393 (casi esquina Falucho) - Desocupado Mto. Constatación fs 276 - Nomenclatura Catastral: Circ: VI, Secc: C, Manz: 241 d- Parcela: 15 d - Subparc. 00-01, Matrícula N° 12.457 -045- UF N° 1 Partido General Pueyrredón. Con Superficie del Polígono y UF de 20,32 m2 . Cuyas medidas y demás características se detallan en el título de propiedad que consta en el expediente. Base \$ 10.822. Y de no haber postores el viernes 5 de octubre de 2012, se realizará una nueva venta con Base de \$ 8.116,50. Y si ésta también resultara frustrada se efectuará una tercera subasta sin base martes 16 de octubre de 2012. Todas a realizarse A LAS 13 HS., Colegio de Martilleros, Bolívar N° 2958 de MdP. Señal 10 %. Comisión 3 % cada parte más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (conf. Ley N° 14.085 modo Ley N° 10.973). Sellado de ley. Todo dinero efectivo acto de subasta. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso. Quien resulte comprador deberá dar cumplimiento con las leyes impositivas. El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado y si compra en comisión denunciará el nombre de su comitente en el mismo acto. El saldo de precio tendrá que ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento. Arts. 580, 581, 582 y 585 del CPCC. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente. Se prohíbe la cesión del Boleto de Compraventa Judicial. Si el producido de la subasta no alcanzare a cubrir la deuda de expensa la misma es a cargo del Comprador en subasta. Deudas- OSSE \$ 7.061,46 al 04/04/12 - ARBA \$ 217,60 al 19/04/12 - Municipal \$ 9.641,44 al 23/04/12 - Expensas al 30/04/12 \$ 9.953,99 - Abril 2012 \$ 273,74. Visitar el local el día jueves 27 de septiembre de 2012 de 11 a 11,30 hs. Autos: "Consorcio Propietarios Edificio Falucho 3815 c/Vera Miguel Ángel s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 116379 - Informes 155-753571 - Mar del Plata, 11 de septiembre 2012. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.
L.P. 26.369 / sep. 21 v. sep. 26

CRISTIAN FEDERICO SCHEVERIN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca hace saber que el Martillero Cristian Federico Scheverin F° 175 P3 CMBB, designado en autos: "Banco del Sud S.A. c/ Forestier Carlos Alberto s/ Cobro Ejecutivo, Exp. 92002, subastará EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 11:00 HS. con base \$ 44.034, al contado en la Sede del Colegio de Martilleros, sita en la calle Casanova N° 82 de la ciudad de Bahía Blanca, el 50 % indiviso del siguiente inmueble ubicado en Avenida La Plata N° 444, de la ciudad y partido de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Mza. 102-d, Parc. 22, Matrícula 5616. Se encuentra ocupado por el Sr. Claudio Arens y su familia, en calidad de co-propietario según constatación agregada a expediente. Comisión 1,5 %; Señal 10 % y 1 % sellado boleto, todo dinero efectivo. Saldo de precio a la aprobación de la subasta. Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Revisar el día 03/10/2012 de 16 a 17 hs. Bahía Blanca, 7 de septiembre de 2012. María Damiana Frías, Secretaria.
L.P. 26.400 / sep. 21 v. sep. 26

RUBÉN GORBARÁN

POR 3 DÍAS - El Juzg. Prim. Inst. Civil y Com. N° 6 del Dpto. Judicial de Morón Secretaría Única, sito en Colón 151, 1° Piso cuerpo D, de la ciudad y Pdo. de Morón, hace saber que el Martillero Rubén Gorbarán, Col. 2145-M. CUIT 20-08362269-6. Rematará EL 10 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 11,00 HS., en el Colegio de Martilleros de Morón, Av. Rivadavia 17927/31, el inmueble con frente a la hoy calle Córdoba N° 882 (antes Alte. Onofre Batheder, antes Carlos Pellegrini) entre Arenales y Balcarce de la Ciudad y Partido de Morón, Prov. Bs. As. Nom. Catastral: Circ. I, Secc. C, Manz. 221, Parc. 21 a. Sup. lote 353,40 m2. Dominio 33.823. Asiento 1 Servidumbre Administrativa de Electroducto. Titular Pego S.A. Ocupada s/Acta en autos a fs. 95 por Julio César Olgado como encargado de la estación de servicio LFS Combustible S.A. como inquilino desde 1/1/11, habilitación en trámite. Trabajan en el lugar como playeros Oscar Bonetti, Roxana Peralta, Carlos Rivero, Fernanda Aldazábal, Pablo Leal y

Walter Chaparro, ausentes en el acto. No coincidiendo la cantidad de lotes con los inmuebles visualizados. Se trata de un lote en la ante esquina ocupado por instalaciones de la estación de servicio y que se encuentra sin delimitar. Base \$ 218.929.12. Al Contado y mejor postor. La seña del 30 % - Comisión 3 % c/parte más 10 % en conc. aportes prev. a cargo del comprador - Adic. 1 0/00 - Sell. Boleto 1,2 % en dinero efectivo en el acto. Surgen de autos deudas por impuestos: fs. 64 Arba al 23/6/10 sin deuda. Fs. 56 Municipal al 23/6/10 \$ 129,16. estas sumas con más las que se adeuden a la fecha. Visitar: 9 de octubre de 13 a 14 hs. bajo responsabilidad de la demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, en el acto de la firma del boleto, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente cmfe. el Art. 133 CPCC. El Comprador deberá depositar el saldo de precio resultante en la cuenta de autos y a la orden del juzgado en el Banco de la Prov. de Bs. As., Suc. Tribunales, dentro de los cinco días de la fecha de aprobado el remate (Art. 581, CPCC). El comprador deberá dar cumplimiento con el Art. 582 del CPCC, t.o. por Ley 11.909. Déjase establecido que con posterioridad a la subasta el mismo no podrá ceder los derechos a la compra del inmueble. Los concurrentes deberán identificarse con doc. de identidad para poder asistir a la subasta, denunciar sus domicilios reales y firmar la hoja de asistencia que le exhiba el martillero. Titular de Dominio: Pego S.A., CUIT. N° 30-068242004-5. Venta decret. en autos "Translibres S.R.L. c/ Pego S.A. s/ Oficio" Expte. N° 32.980/2010. Por orden del Juzg. Civil y Com. de la Cuarta Circ. Jud. de la Pcia. de Corrientes, con domicilio calle Madariaga 638 Ciudad de Paso de Los Libres, a cargo del Juez Dra. Ana de J. Gauna de Atencia, Secretaria Dra. María Cristina Pavón de Lucero, en autos "Translibres S.R.L. c/ Pego S.A. s/ Daños y Perjuicios" Expte. 16.294/06. Morón, 12 de septiembre de 2012. Claudia N. Liberato, Secretaria.

Mn. 63.432 / sep. 21 v. sep. 26

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 de La Plata, a cargo del Dr. Alejandro M. Torre, Juez, hace saber que en los autos "Curuchet Gabriela Fabiana s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 84.343/12, con fecha 6 de agosto de 2012 se ha decretado la quiebra de la fallida CURUCHET GABRIELA FABIANA, DNI 18.212.008 domiciliada en Calle 80 N° 657 1/2 Dto. 2 de Villa Elvira, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; disponiéndose: Intimar a terceros y al fallido para que dentro del plazo de cinco días, ponga a disposición de la sindicatura todos los bienes del último en el modo previsto en el Art. 88 inc. 3 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Intímase a los fallidos para que dentro del plazo de veinticuatro horas entreguen al síndico los libros de comercio y demás, documentación relacionada con su contabilidad asimismo prohíbase a estos a hacer nuevos pagos, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 26 de septiembre de 2012, como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán presentar ante el síndico designado en autos Cra. Ana María Palacios a las demandas de verificación en el domicilio legal de aquél sito en calle 43 N° 369 depto. 2 de La Plata los días de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. Asimismo se hace saber que se ha fijado como fecha para la presentación de los informes individual y general los días 8 de noviembre de 2012 y 27 de diciembre de 2012, respectivamente. María Soledad Álvarez, Secretaria.

C.C. 9.426 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a EMILIANO LUCAS LUPICH, argentino, soltero, DNI 35.983.516, nacido el 19 de enero de 1991 en Vicente López; hijo de Hugo Solé y de María Alejandra Lupich; domiciliado en Escalera 42 PB "D" Barrio San Isidro de la localidad de San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3612 que se le sigue por Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se

transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de septiembre de 2012.- Téngase presente el informe actuarial precedente. En atención lo decretado a fs. 86 y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 88, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Emiliano Lucas Lupich, cítese lo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, declárase Rebelde a Emiliano Lucas Lupich y decrétase su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y suspéndase el trámite de la presente causa hasta tanto el encartado sea habido, haciéndose saber a la O.G.A. Notifíquese. Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 4 de septiembre de 2012.

C.C. 9.374 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MIRIAM LUZ MEZA, DNI N° 21.285.330, con último domicilio en la calle Fader N° 3132 de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de septiembre de 2012. Por recibido, agréguese. Vista la incomparecencia de la encausada y teniendo en cuenta lo informado a fs. 61, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial a fin de que en el término de siete días procure la comparecencia de su asistida. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, intímese a la imputada por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Fdo. Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mí. Mariela C. Quintana. Secretaria.

C.C. 9.375 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CÉSAR GARRIDO en su calidad de víctima de autos con último domicilio conocido en calle Jorge Newbery N° 3844 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 9669 seguida a Navarro Alberto por el delito de Daños la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 5 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: II.- En atención a lo informado a fs. 47/49 por personal policial de la Comisaría 5ta., en cuanto que no se ha podido dar con la persona de la víctima de autos en virtud de desconocerse su actual domicilio, notifíquese a César Garrido a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días se tendrá por cumplido por parte del probado con la restricción de acercamiento impuesta. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María L. Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.378 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución, Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ en su calidad de víctima con último domicilio en calle Irala N° 760 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 7381 seguida a Etayo Gonzalo Antonio por el delito de Robo Calificado Art. 167 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 5 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima a fs. 123 en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a Rodríguez María Victoria a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado de lunes a viernes de 8 a 12 horas munida de su D.N.I. a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole

saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificadas se tendrá por no aceptada la suma en cuestión, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María L. Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.379 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Ana María Luco Origone. Secretaría Única a cargo de la Dra. Marina G. Cuchero. Causa N° 1495/11 (Registro Interno 2282) delito que motiva la condena: Falso Testimonio Comunico la sentencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "San Martín, 28 de junio de 2012. Fallo: I.- Condenando a CARLOS ADRIÁN COSIFORTI, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Un (1) mes de prisión cuya ejecución dejo en suspenso, Dos (2) meses de inhabilitación absoluta, así como también al pago de las costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Falso Testimonio, en los términos del Art. 275 del Código Penal. III... Notifíquese... (Art. 507 del C.P.P.). Fdo. Dra. Ana María Luco Origone, Juez". El fallo adquirió grado de firmeza el 10 de agosto de 2012. Finalmente, la inhabilitación de dos meses vencerá el 9 de octubre de 2012..." Fdo: María Marta Armanino Méndez, Auxiliar Letrada. Secretaria, 4 de septiembre de 2012.

C.C. 9.380 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, en el marco de la causa 3287, seguida a Juan Carlos Vera por el delito de Tenencia Ilegal de Arma Uso Civil en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad, cita y emplaza a JUAN CARLOS VERA, DNI N° 24.862.088, con último domicilio en la calle Prebisterio Márquez 184 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de septiembre de 2012. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, remítase la presente a la defensoría a fin de que logre la comparecencia del encausado. Asimismo intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana Secretaria." Secretaria, 5 de septiembre de 2012.

C.C. 9.382 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a RICARDO SEBASTIÁN SPIOUSSAS, con último domicilio en Santa Rosa y Pasaje 3, Casa 105 (entrando por Sobremonte, ingresando al barrio Santa Rosa de San Fernando), provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3632 que se le sigue por Amenazas y Hurto Calificado en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de septiembre de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Cítese a Ricardo Sebastián Spioussas por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P. 2) Declarar Rebelde a Ricardo Sebastián Spioussas y decretar su detención (arts. 148, 151, quinto párrafo, 303, 304 y concordantes del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y suspéndase el trámite de la presente causa hasta tanto el encartado sea habido, con conocimiento a la O.G.A. Notifíquese. Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 3 de septiembre de 2012.

C.C. 9.383 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO DOMÍNGUEZ MONTORO, con último domicilio en Triunvirato 2195 de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1524, que se le sigue por Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 31 de agosto de 2012.- En atención al informe policial obrante a fs. 99, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Maximiliano Domínguez Montoro, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 59. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 31 de agosto de 2012.

C.C. 9.384 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a PEDRO PABLO ROTELA, DNI N° 20.500.331, con último domicilio en la calle Blas Parera 2665 entre Ugarte y Entre Ríos, boliche bailable Wis Bar, de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de septiembre de 2012. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Pedro Pablo Rotela, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Carla Quintana. Secretaria. Secretaría, 4 de septiembre de 2012.

C.C. 9.385 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven EZEQUIEL JESÚS CHÁVEZ, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la I.P.P. N° 14-00-006054-12 caratulada: "Chávez, Ezequiel Jesús y otro s/ Robo en Tentativa"; A fin de notificarse que por auto resolutorio del día 09 de agosto de 2012 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de los jóvenes José Omar Espíndola y Ezequiel Jesús Chávez", en relación a la I.P.P. N° 14-00-006054-12 que se les sigue por el delito de Robo en grado de tentativa. Resuelvo: (...) 2) Sobreseer a Ezequiel Jesús Chávez, titular del DNI 49.829.470, de 13 años de edad, nacido el día 1° de octubre de 1998 en el Partido de San Fernando, hijo de María Teresa Chávez, con domicilio en la calle Charlín N° 258 de la localidad y partido de San Fernando, en orden al delito de Robo en grado de tentativa (Art. 164 en función del Art. 42 del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley 13.634, Art. 323 inc. 5° del C.P.P. (Ley 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal.- Regístrese. Oficiése. Notifíquese. San Isidro, 04 de septiembre de 2012. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Sebastián Grandinetti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.386 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven LEONARDO

EZEQUIEL MOLINA, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la I.P.P. N° 14-00-006027-12 caratulada: "Cortínez, Franco Emanuel - Molina, Leonardo Ezequiel s/ Robo en Tentativa"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 10 de agosto de 2012: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Franco Emanuel Cortínez y Leonardo Ezequiel Molina en relación a la I.P.P. 14-00-006027-12 que se le sigue por el delito de Robo en grado de tentativa.- Resuelvo: (...) 2) Sobreseer a Leonardo Ezequiel Molina, titular del DNI 40.463.568, de 16 años de edad, nacido el día 22 de marzo de 1997 en el partido de San Isidro, hijo de Jorge Rolando Quiles, domiciliado en la calle Ituzaingó 585, de la localidad de San Fernando, partido Homónimo, en orden al delito de Robo en grado de tentativa (arts. 164 y 42 del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Regístrese. Oficiése. Notifíquese. San Isidro, 31 de agosto de 2012. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria".

C.C. 9.387 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 10174 caratulada "Caballeros María Angélica s/ Inf. Art. 68 Dec. Ley 8031/73"; cítese mediante el presente edicto a publicarse por el término de cinco días a MARÍA ANGÉLICA CABALLEROS, con DNI N° 34.971.526, con domicilio en calle Blandengues, del partido de Merlo. Que deberá comparecer ante al asiento de este Juzgado de Paz Letrado Departamental, sito en la calle Solanet N° 68 de la Localidad de Merla, Partido Homónimo, a efecto de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (Art. 303, 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcriben los Decretos del caso: "Merlo (Bs. As.) 22 de diciembre de 2010. Por devuelta la presente Causa contravencional. Téngase presente las diligencias efectivizadas, y dado que hasta el momento no fue posible ubicar a la encausada María Angélica Caballero, es oportuno disponer que se notifique por Edictos, a la misma de lo dispuesto por este Juzgado a fs. 63 y que deberá presentarse en calidad de "citada" dentro del plazo de cinco días de la publicación de éste, por ante esta Sede judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tal plazo conferido, será declarada Rebelde (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F. Bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez" y "Merlo (Bs. As.), 4 de septiembre de 2012... a efectos de evitar futuras nulidades en el curso de los presentes actuados, reitérese el libramiento del edicto en cuestión en la forma de estilo a sus efectos. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez" -Dado en Merlo (Bs. As.), a los 4 días del mes de septiembre de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.389 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 8321, caratulada "Fragala, Cristian Omar s/ Inf. Art. 74 inc. a) Dec. Ley 8031/73; cíteselo a FRAGALA, CRISTIAN OMAR; argentino; de treinta y un años; sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente Providencia de la Sala III de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, marzo 27 de 2008... Confírmase la sentencia apelada, en cuanto fuera materia de recurso, todo ello de manera tal que, Cristian Omar Fragala o Diego Armando Cardozo o Walter Francisco Casas o Cristian Tragala, de las demás circunstancias personales obrantes en la causa, queda condenado a la pena de Dos (2) días de arresto, de los que se descontarán oportunamente el tiempo cumplido por el mismo en estos actuados como detención preventiva, con costas, por resultar autor material y responsable de la falta prevista y reprimida por el Art. 74 inc. "a", del Decreto Ley 8.031/73, constatada el 12 de febrero de 2008, en la localidad y partido de Merlo Arts. 134 a 137 de la Ley 8.031. Fdo. Jorge Alberto Bourdieu. Presidente". Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días

corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcriben los Decretos del caso: "Merlo (Bs. As.) 7 de octubre de 2008. Atento al estado de autos, y sin perjuicio del tiempo transcurrido en el cumplimiento de la medida ordenada y atento lo colectado en estos a fs. 65, y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Cristian Omar Fragala, es oportuno disponer que se notifique por edictos, de lo resuelto por el Tribunal de Alzada a fs. 45, 47, vta. y que deberá presentarse en calidad de "citado" dentro del plazo de cinco días de la publicación de éste por ante esta Sede Judicial, así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tal plazo conferido, será declarado Rebelde (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F. Bonaerense). Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". "Merlo, (Bs. As.), 6 de septiembre de 2012. A efectos de evitar futuras nulidades en el curso de los presentes actuados, reitérese el libramiento del edicto en cuestión en la forma de estilo a sus efectos. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 4 días del mes de septiembre de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.390 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 8018, caratulada "Lescano, Ernesto Leopoldo s/ Infracción artículo 94 bis del Decreto Ley 8031/73"; argentino; instruido, de setenta y tres años; sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente providencia de la Sala III de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, junio 26 de 2008... I. Deniégame el pedido de nulidad del acta de procedimiento glosada a fs. 3/vta., y la de todo lo actuado en su consecuencia. II. Revóquese el fallo recurrido y dispónese la libre absolución, con exención de costas, de ERNESTO LEOPOLDO LESCANO, de las demás circunstancias personales obrantes en la causa, en orden a la infracción al Art. 94 bis "in fine" del Decreto Ley 8031/73, que se le endilga como constatada el 26 de septiembre de 2007, en la localidad de Parque San Martín, Parque San Martín, partido de Merlo, por el estado de duda, Art. 431 del Código de Procedimiento Penal, texto según Ley 3.589. III. Librese oficio al Sr. Intendente Municipal de Merlo, a efectos de que, con intervención de los organismos y medios de que dispusiese, se preste a Ernesto Leopoldo Lescano, la asistencia propia de su estado de indigencia y edad y que surge del decisorio que en copia simple se adjuntará al mismo. Regístrese y devuélvase al Juzgado de origen la presente causa a efectos que por cuestiones de celeridad procesal, se cumplimente por secretaría las notificaciones de rigor, amen a lo dispuesto en el punto III de la parte dispositiva del presente Fallo". Fdo. Jorge Alberto Bourdieu. Presidente. Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcriben los Decretos del caso: "Merlo (Bs. As.), 11 de noviembre de 2008... Atento al estado de autos, y sin perjuicio del tiempo transcurrido en el cumplimiento de la medida, ordenada y atento lo colectado en éstos a fs. 79/80, y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Ernesto Leopoldo Lescano, es oportuno disponer que se notifique por edictos, de lo resuelto por el Tribunal de Alzada a fs. 69/74 vta. y que deberá presentarse en calidad de "citado" dentro del plazo de cinco días de la publicación de éste, por ante esta Sede Judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tal plazo conferido, será declarado Rebelde (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F. Bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". y "Merlo (Bs. As.), 4 de septiembre de 2012 a efectos de evitar futuras nulidades en el curso de los presentes actuados, reitérese el libramiento del edicto en cuestión en la forma de estilo a sus efectos. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 4 días del mes de septiembre de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.391 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 7311, caratulada: "Ballador, Marcelo Claudio s/ Inf. Art. 85 Dec. Ley 8031/73"; notifíquese a MARCELO CLAUDIO BALLADOR, argentino; sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 21 de mayo de 2010. Y Vista. Considerando. Resuelvo: Declarar -de oficio- la extinción de la presente acción contravencional, de índole penal, por prescripción, en éstos, en favor de Marcelo Claudio Ballador, en el supuesto de la comisión de la infracción previstas y reprimidas en los artículo 85 del Decreto Ley 8031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires); por haber transcurrido, en abundancia, el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto Ley 8031/73 desde su iniciación hasta esta oportunidad. Regístrese... Fdo.: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí: Dra. Elena C. Boubeta, Auxiliar Letrada. Como recaudo legal se transcriben los Decretos del caso. "Merlo (Bs. As.) 21 de mayo de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Marcelo Claudio Balador, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 29/vta. (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F. Bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez." y "Merlo (Bs. As.), 4 de septiembre de 2012 a efectos de evitar futuras nulidades en el curso de los presentes actuados, reitérese el libramiento del edicto en cuestión en la forma de estilo a sus efectos. Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 4 días del mes de septiembre de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.392 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 9614, caratulada: "Carrasco, Roberto Carlos y Ruiz, Juan Alejandro s/ Inf. Art. 85 Decreto Ley 8031/73"; Notifíquese a ROBERTO CARLOS CARRAZCO y JUAN ALEJANDRO RUIZ, ambos argentinos; sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edictos a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 15 de julio de 2010. Y Vista... Resulta... Fallo: 1) Declarando, de Oficio, la nulidad del Acta de Constatación policial que diere fundamento a estos obrados, la que se encuentra anejada a fs. 3; nulidad de igual índole que debe extenderse a la integridad de las constancias probatorias colectadas consecutivamente a ella en esta causa, de índole cargosa para con los co-inculpados: Roberto Carlos Carrasco -o Roberto Carlos Carrasco- y de Juan Alejandro Ruiz (o Carlos David Ruiz o Juan Alejandro Ruiz Alegre), al darse el supuesto de ser éstos actos concatenados en forma consecutiva con el primero prealudido (arg. artículo 207 del Código de Procedimiento Penal), en virtud que en la Pieza preenumerada no aparece volcado -debidamente- por los Funcionarios Policiales Preventores la naturaleza y circunstancia de la Falta prevenida, a fin de encuadrar ello dentro de los presupuestos previstos para la punición del articulado apuntado en presunto obrar de tales co-procesados. Rigen artículos 3° y 122 apartado I) inc. b) del Decreto Ley 8031/73 -Código de Faltas Provincial- y 201, 203 segundo párrafo, 206 a "contrario sensu", 207 y concordantes del Código de Procedimientos Penal.- 2) Absolviendo a los co-encartados: Roberto Carlos Carrasco -o Roberto Carlos Carrasco- y de Juan Alejandro Ruiz (o Carlos David Ruiz o Juan Alejandro Ruiz Alegre) -con mayores datos individualizatorios lucientes en la presente causa, libremente y sin costas, de la presunta coautoría de la Infracción presupuestada y sancionada por el artículo 85 del Decreto Ley 8031/73 (Código de Faltas de la provincia de Buenos Aires), de acuerdo al apunte policiaco que diere lugar a la conformación de la presente especie, ello en razón del hecho prevenido policialmente el día veintitrés del mes de junio del año Dos Mil Nueve, en las proximidades de las diecisiete horas con treinta minutos en este Partido de Merlo de la provincia de Buenos Aires. 3) Estando a lo estipulado en el artículo 13, párrafo sexto, del Decreto Ley 8031/73 respecto de los efectos secuestrados inicialmente en estos actuados a los co-causantes, de acuerdo a lo emergente del Acta liminar (a la que me remito en su

visión "brevitatis causae"). 4) Regístrese... Fdo.: Eduardo A. Diforte, Juez. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello-Auxiliar Letrado". Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 4 de septiembre de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar a los encausados Roberto Carlos Carrasco y Juan Alejandro Ruiz, es oportuno disponer que se notifique por edictos, a los mismos la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 80/82 (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F. Bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 4 días del mes de septiembre de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.393 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 10013, caratulada "Álvarez, Omar Horacio s/ Inf. Arts. 38, 74 inc. a) y 85 Dec. Ley 8031/73"; cítaselo a OMAR HORACIO ÁLVAREZ, argentino, sin domicilio fijo y notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente providencia proveniente de la Sala I de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Acuerdo. La ciudad de Morón, a los 18 días del mes de marzo del año dos mil diez. Resuelve: 1) Declarar de oficio la nulidad de todo lo actuado a partir de fs. 9/vta., donde se resuelve instruir las presentes actuaciones que culminarán con la sentencia condenatoria respecto de Omar Horacio Álvarez, o Ángel David Álvarez o Cabrera, o Ángel Daniel Cabrera, o Darío Rubén David Cabrera o Darío Rubén Silvera o Cabrera o Cabrera Silvera o Cabrera Silveira y siempre en relación a la infracción al Art. 85 del Código de Faltas de esta Provincia, obrante a fs. 58/64 vta., que fuera constatada el día 11 de diciembre de 2009 en la Ciudad y Partido de Merlo correspondiente a este Departamento Judicial Morón. (Arts. 305 y 309 del Cód. Proc. Penal s/ Ley 3589 T.O. Dec. 1174/86; 1 del D.L. 8751/77; y D.L. 6769/58). Y, 2) hacer lugar a los recursos de apelación que el imputado y su Defensa Oficial interpusieran contra la sentencia de fs. 58/64 vta., quedando condenado Omar Horacio Álvarez, o Ángel David Álvarez o Cabrera, o Ángel Daniel Cabrera, o Darío Rubén David Cabrera, o Darío Rubén Silvera o Cabrera o Cabrera Silvera o Cabrera Silveira, cuyas demás condiciones personales obran en autos, como autor culpable de la infracción prevista por el Art. 74 inc. a) del mencionado Código de Faltas, a la pena de quince días de arresto, que se tiene cumplida con la detención preventiva sufrida y costas; por resultar autor culpable de la infracción prevista y reprimida por el Art. 74 inc. a) del mencionado Código de Faltas de esta Provincia, la que cometiera en la Ciudad y Partido de Merlo correspondiente a este Departamento Judicial Morón el día 11 de diciembre del año 2009 (arts. 12, 74 inc. a)...". Fdo. Fernando G. Bellido, Fabián Cardoso. Ante mí, Marcela V. Iacobacci - Secretaria. Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 4 de septiembre de 2012. Atento al estado de autos, y sin perjuicio del tiempo transcurrido en el cumplimiento de la medida ordenada y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Omar Horacio Álvarez, es oportuno disponer que se notifique por edictos, de lo resuelto por el Tribunal de Alzada a fs. 85/88 vta. que deberá presentarse en calidad de "citado" dentro del plazo de cinco días de la publicación de éste, por ante esta Sede Judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tal plazo conferido, será declarado Rebelde (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F. Bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 4 días del mes de septiembre de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.394 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa correccional

N° 1102 seguida a Adán, José Valenzuela, por el delito de Tentativa de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, notifíquese a ADÁN JOSÉ VALENZUELA, argentino, de 24 años, nacido el 20 de enero de 1988 en la localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe. instruido, desocupado, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle Adrián del Rosario Luna N° 999 de la localidad de Villa Tessei, partido de Hurlingham, hijo de José Luis Valenzuela y Viviana Orrioli, titular del DNI N° 33.514.644. Por el término de treinta (30) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado, sito en la calle Colón N° 151 y Almirante Brown, Edificio Penal, Cuarto Piso, sector "K", de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 16 de agosto de 2012. Habida cuenta de lo que surge del informe policial obrante a fs. 274, notifíquese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a Adán José Valenzuela por el término de cinco (5) días (arts. 129 C.P.P.B.A.)". Secretaría, 30 de agosto de 2012. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 9.396 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 1297 caratulada: "Russo, Octavio Julián - Cribari, Carlos Alberto s/ Daño - Lesiones Leves y Amenazas Simples en Concurso Material Entre Sí" del Registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a OCTAVIO JULIÁN RUSSO, sin apodos, argentino, soltero, instruido, empleado, nacido el 6 de junio de 1974, hijo de Carlos Alberto Russo y de Celina La Fuente, titular del DNI N° 23.995.630, con último domicilio conocido sito en la calle Uruguay N° 728 de la localidad y partido de Morón, del auto que para mayor ilustración a continuación transcribo: "Morón, 15 de agosto de 2012. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 1297 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3°, 62 inc. 29 y 67 del Código Penal.- II.- Sobreseer en estas actuaciones a Octavio Julián Russo, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 5 de septiembre de 2012. Ténganse presentes las actuaciones que anteceden y atento a lo que surge del contenido del informe que obra a fajas 517, notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco días, al encausado Octavio Julián Russo lo resuelto a fojas 512/513 (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria". Secretaría, 5 de septiembre de 2012.

C.C. 9.395 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados: "Castaño Patricia Soledad s/Quiebra (pequeña)" Expte. N° 107780, el 13 de julio de 2012, se ha decretado la quiebra de PATRICIA SOLEDAD CASTAÑO, DNI 27.747.691 con domicilio en calle 59 bis y calle 15 de Cnel. Pringles, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen al Síndico Contador José Fama, con domicilio en calle Alsina N° 19, piso 14, oficina 10 de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 17 de octubre de 2012. Bahía Blanca, 4 de septiembre de 2012. Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 9.441 / sep. 18 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Cuatro, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "Marraffini Construcciones S.A. s/Quiebra (pequeña)", con fecha 15 de agosto

de 2012 se declaró la quiebra de MARRAFFINI CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA, Matric. 74.695, Leg. 135.462, CUIT 30-70919083-7, con domicilio en la intersección de calles Guillermo Aranda e Hipólito Yrigoyen de Coronel Dorrego, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen a la Síndico Cra. Raquel Angélica Morales con domicilio en D'Orbigny N° 325 de Bahía Blanca, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue a la síndico dentro de las 24 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el día 27 de noviembre de 2012 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos a la síndico. Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 9.442 / sep. 18 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Cacchiarelli Miriam Silvia s/Concurso Preventivo Pequeño (hoy quiebra)" Expte. N° 107.347, el 27 de agosto de 2012 se ha decretado la quiebra de MIRIAM SILVIA CACCHIARELLI con domicilio en Humboldt 2128 de Bahía Blanca, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen al Síndico Contador Christian Carlos Petersen, con domicilio en calle Rodríguez N° 442 de esta ciudad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación del deudor en concurso preventivo podrán insinuarse por la vía incidental establecida en el Art. 202 párr. 1° de la LCQ. Bahía Blanca, 27 de agosto de 2012. Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 9.444 / sep. 18 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Ibarguren, Pablo Liser Andrés s/Quiebra (pequeña)" Expte. N° 35804, comunica que con fecha 22/03/2011, se ha decretado la apertura concursal del Sr. PABLO LISER ANDRÉS IBARGUREN, CUIL: 20-34310092-3, con domicilio real en calle Funes 2048 de Mar del Plata, Partido del mismo nombre, y domicilio constituido en calle 57 N° 934 de Necochea, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado CPN Julio César Álvarez, con domicilio constituido en calle 68 N° 3025 de Necochea, teléfono: 02262-427909, mail: alvarezjuliocesar@necocheanet.com.ar, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el 26/10/2012, los días martes, miércoles y jueves de 9 a 12 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 14/12/2012 y para la presentación del Informe General el día 15/03/2013. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que en el término de cinco días, los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Ibarguren, Pablo Liser Andrés s/Quiebra (pequeña)" Expte. N° 35.804. Necochea, 5 de septiembre de 2012. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 9.448 / sep. 18 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown N° 2241 5to piso, a cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszycha, le hace saber que en los autos "Fernández Criado Martín Alejandro s/ Quiebra" Expte. N° 33.385/2011 decretado con fecha 7 de marzo de 2012 la quiebra del Sr. MARTÍN ALEJANDRO FERNÁNDEZ CRIADO, D.N.I. N° 4.273.408 con domicilio real en la calle Rodríguez Peña N° 1729 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 27 de noviembre de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico Rosana Di Iulio, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:30 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar el día 13 de febre-

ro de 2013, para que el Síndico presente el Informe Individual. 3) Fijar el 28 de marzo de 2013 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCyQ). 4) Intimar a terceros que tengan bienes del fallido para que pongan a disposición del Síndico en el término de 48 hs. (Art. 88 inc. 2do, 275 de L.C. y Q.). 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5 de la L.C.yQ.) Marta Gabriela Traina, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.450 / sep. 18 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Escujuri Néstor O. s/ Quiebra (pequeña)", Expte. N° 111652, se resolvió con fecha 15/07/11 decretar la quiebra indirecta de ESCUJURI NÉSTOR OMAR (DNI 10.798.376) domiciliado en la calle Tucumán N° 3216 de la ciudad de Mar del Plata. Asimismo se ha dispuesto la permanencia del síndico designado en el concurso preventivo, CPN Reimond Arturo Rogers. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2012. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 9.449 / sep. 18 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a JUAN CARLOS BLOMBERG, DNI N° 20.718.331, que en la Causa N° P01844 "Saavedra, Liliana Beatriz - Córdoba, Yanina Vanesa s/ defraudaciones en grado de tentativa reiteradas" y sus trámites acumulados P-1864 "Blomberg, Juan Carlos - Saavedra, Liliana Beatriz s/ estafa en grado de tentativa" y P-1868 "Saavedra, Liliana Beatriz -Blomberg, Juan Carlos s/ estafas reiteradas cuatro (4) Hechos en con. real E/ si", se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 14 de junio de 2012. Vistas... y considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la causa N° P01844 caratulada "Saavedra, Liliana Beatriz - Córdoba, Yanina Vanesa s/ defraudación en grado de Tva. reiterada en dos oportunidades" y sus trámites acumulados P01864 "Blomberg, Juan Carlos - Saavedra, Liliana Beatriz s/ estafa en grado de tentativa" Y P-1868 "Saavedra, Liliana Beatriz - Blomberg, Juan Carlos s/ Estafas reiteradas cuatro (4) hechos en con. Real E/SI"; respecto de Juan Carlos Blomberg, de conformidad con lo reglado por el art. 76 ter. del C.P. II) Dictar" sobreseimiento parcial en la causa P01844 y sus trámites acumulados P01864 y P-1868, respecto de Juan Carlos Blomberg en los términos de los arts. 323 inc. 1° y 341 de C.P.P. III)... Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaria, 5 de septiembre de 2012. Marisa Paola capurso, Secretaria.

C.C. 9.447 / sep. 18 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MARÍA JOSÉ CALVET, DNI 28.823.112, en la causa N° 2684, que por el delito de Falsificación en Bahía Blanca, se sigue a la nombrada, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2012. Fdo. María Agustina García Cesio Auxiliar Letrada".

C.C. 9.445 / sep. 18 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita CRISTIAN LEONEL CURELLO, DNI N° 33.522.345, argentino nacido el día 26 de febrero de 1988, hijo de Haydée Curello, con último domicilio conocido en calle Salta N° 235, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 11 de febrero de 2010. Atento a los informes obrantes a fs.141 y 156, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian Leonel Curello, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibi-

miento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo y privación ilegítima de la libertad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de agosto de 2012. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 9.452 / sep. 18 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 en San Nicolás Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita BRAIAN DANIEL CASTIGLIONI, DNI N° 36.311.410, argentino, nacido el día 8 de abril de 1991, hijo de Horacio Daniel Castiglioni y de Leonor Patricia Castro, con último domicilio conocido en calle Bogado N° 1741 B° Güemes, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de agosto de 2012. Atento a los informes obrantes a fs.107 y 112, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Braian Daniel Castiglioni, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de agosto de 2012. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 9.453 / sep. 18 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita FABIÁN IGNACIO QUEVEDO JARDÍN, DNI N° 30.026.809, argentino, nacido el día 24 de mayo de 1983, hijo de Julio Ismael y de Enriqueta Jardín, con último domicilio conocido en calle Soler N° 490, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de agosto de 2012. Atento al informe obrante a fs. 135, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fabián Ignacio Quevedo Jardín, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. arte 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 17 de agosto de 2012. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 9.454 / sep. 18 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita LUCAS CASSULLO, DNI N° 26.200.672, Argentina, nacido el día 7 de octubre de 1977, hijo de Eduardo Juan y de Ana María Mlatko, con último domicilio conocido en calle Colorado 460 BA. Country Highland Del Viso, de la localidad de Pilar, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 31 de julio de 2012. Atento a los informes obrantes a fs. 389 y 397, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Lucas Cassullo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial

durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Homicidio culposo agravado y lesiones culposas agravadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 31 de julio de 2012. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 9.455 / sep. 18 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita ROSA ISABEL SANTILLÁN. DNI N° 6.391.335, Argentina, nacida el día 4 de agosto de 1950, hija de Fernando y de Rosa Eulalia Aroza, con último domicilio conocido en calle Av San Martín N° 379 o Rioja 676 de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de agosto de 2012. Atento a los informes obrantes a fs. 248 y 251, y desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Rosa Isabel Santillán, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de defraudación por retención indebida y suscripción engañosa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás Colás, 28 de agosto de 2012.

C.C. 9.457 / sep. 18 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a SILVIO RAFAEL MENDOZA, argentino, soltero, comerciante, hijo de Adrián y de María Dominga González DNI N° 23.863.719, nacido el día 24/09/74 en Ramallo, provincia de Buenos Aires último domicilio calle Buenos Aires N° 862 de Ramallo, Prov. Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 23 de agosto de 2012. Atento al informe policial de fs. 50 y no habiendo aportado nuevo domicilio el Defensor Particular, ignorándose el paradero actual del encartado Silvio Rafael Mendoza y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto y amenazas agravadas en concurso real en Ramallo, en la causa N° 3040 de este registro I.P.P. N° 1080/12, caratulada: "Mendoza, Silvio Rafael - hurto y amenazas agravadas en concurso real - Ramallo", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 23 de agosto de 2012. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 9.458 / sep. 18 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, López Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1.422 seguida a MAURO DANIEL MOYA y otro por el delito de robo simple, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Moya, titular del DNI N°

32.288.805, de nacionalidad argentino, nacido el 7 de agosto de 1985, soltero, instruido, hijo de Daniel Alberto Moya y de María Teresa Gómez, con último domicilio en la Avenida Barcala N° 592 del partido de Ituzaingó Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin de que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado sito en la calle Colón y almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "K" de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenar su captura y consecuentemente revocar la excarcelación oportunamente otorgada (arts. 129, 189 y 304 del C.P.P.B.A.S.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación al auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 6 de septiembre de 2012. Habida cuenta de lo que surge de los informes policiales obrantes a fs. 221 y 240/241 vta. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mauro Daniel Moya por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenar su captura y consecuentemente revocar la excarcelación oportunamente otorgada (arts. 129, 189 y 304 del C.P.P.B.A.). Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaria, 6 de septiembre de 2012. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 9.560 / sep. 19 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 02292/10 caratulada "Beltrán Peduboy, Rodrigo José s/incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba" resuelta en causa N° 1034/10973 del juzgado en lo Correccional N° 4, carpeta de causa N° 15.623 del juzgado de Garantías N° 1 e I.P.P. N° 241.188, todos registros del Departamento judicial de Mercedes", notifica: por edictos durante cinco (5) días al encausado RODRIGO JOSÉ BELTRÁN PEDEUBOY la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 21 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Considero... conforme lo dispuesto por el art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Rodrigo José Beltrán, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de lesiones leves y resistencia a la autoridad (arts. 76 ter., 1° párrafo, 1ra. Parte, 45, 89, 183 y 239 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini juez de Ejecución". Secretaria, 3 de septiembre de 2012. Darío Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.567 / sep. 19 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3; Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1060/10-3696, caratulada: "Grillo, Héctor Alberto s/ amenazas, daños y lesiones leves en concurso real en Marcos Paz (B)", I.P.P. N° 09-00-006229-10-10, UFI 4, notifica por este medio a: HÉCTOR ALBERTO GRILLO, la siguiente resolución: "Mercedes, 06 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: y considerando: Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. y 67 inc. "c" del C.P., Resuelvo: l) Sobreseer a Héctor Alberto Grillo, relacionado a los delitos de lesiones; leves, amenazas y daños en concurso real, imputados en la presente causa, por; encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose: La presente.... Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 06 de septiembre de 2012.

C.C. 9.568 / sep. 19 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Juzgado Correccional N° del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS HÉCTOR FRANCO, titular del Documento Nacional de Identidad N° 17.232.526, de nacionalidad argentino, nacido el 9 de noviembre de 1964, hijo de Eduardo Franjo y de Cecilia Soto, y con último domicilio conocido en la calle Lanza 2323 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la

presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de septiembre de 2012. Atento lo informado por la Comisaría N° 34 de Capital Federal, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que se procure la comparencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículo 129 del Código Procesal Penal)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 9.570 / sep. 19 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura Verónica Ninni, notifica a DOMINGO LEONARDO SANTIAGO LARA, en causa N° 07-00-029039-09 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de abril del 2012. Resuelvo: Sobreseer a María de la Cruz Algarin Sotelo y Domingo Leonardo Santiago Lara, ambos de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de Daño calificado, impedimento y entorpecimiento del normal funcionamiento de los transportes por tierra, atentado y resistencia a la autoridad, privación ilegal de la libertad, todos en concurso ideal entre sí y con la intervención de menores de 18 años de edad, por los que fueran formalmente imputados (artículos 321, 322 y 323 inciso 4° del Código de Procedimiento Penal y 41 quater, 45, 54, 141, 185 inciso 5°, 194 y 239 del Código Penal). Regístrese, notifíquese. Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez. Ante mí. Jorge Walter López. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 06 de agosto de 2012. Atento lo informado a fojas 785 vta., notifíquese a Domingo Leonardo Santiago Lara de la resolución de fojas 773/776, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Penal)." Fdo. Laura Verónica Ninni, Juez de Garantías. Pablo D. Bravo, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.613 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a KAMINESKI DIEGO ELÍAS, en causa N° 07-00-553356-04 seguida, en orden al delito de Robo agravado por el empleo de arma, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su pedido de captura (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dres. Silvia González, Marta Carranza y Rodolfo Lanza. Jueces. Banfield, 31 de agosto de 2012. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario. Silvia Susana González, Juez.

C.C. 9.621 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Señora titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura Verónica Ninni, notifica a DANIEL ORLANDO DÍAZ, en causa N° 07-00-002236-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de junio de 2012. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: sobreseer a Daniel Orlando Díaz, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo simple, por el cual fuera formalmente imputado

(artículos 45 y 164 del Código Penal y 321, 322, 323 inciso 4º y 324 del Código de Procedimiento Penal). Regístrese y notifíquese.” Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez. Ante mí. Pablo D. Bravo, Auxiliar Letrado. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2012. Atento lo informado a fojas 78 y vta. y 79 y vta., notifíquese a Daniel Orlando Díaz de la resolución de fojas 64 y vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Fdo. Laura Verónica Ninni, Juez de Garantías. Pablo D. Bravo, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.614 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Señora titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura Verónica Ninni, notifica a MENDOZA, RUBÉN DARÍO, en causa N° 627981 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2008. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I-Sobreser a Rubén Darío Mendoza, de las demás condiciones personales obrantes en autos, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1 del Código Procesal Penal y 59 inc. 3º y 280 del Código Penal...” Fdo. Daniel Viggiano, Juez. Ante mí. Pablo Luis Guerra. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2012. Atento lo informado precedentemente por el Actuario, notifíquese a Rubén Darío Mendoza de la resolución de fs. 104/105, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Laura Verónica Ninni, Juez de Garantías. Pablo D. Bravo, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.612 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -con Sede en Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a ANTONIO MARIO ALBASTRAY, a fin que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-000264-12, seguida al nombrado en orden al delito de “Tenencia Simple de Estupefacientes”, por resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda, 29 de marzo de 2012. Visto y Considerando: (...) Resuelvo: I) Citar al inculcado Antonio Mario Albastray por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspenden los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada “ut supra”.-Notifíquese.- Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Mariano A. Albanese, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.619 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura Verónica Ninni, notifica a PABLO DANIEL MARTÍNEZ, en causa N° 07-01-008822-09 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 14 de agosto del 2012. Atento lo informado a fojas 211, notifíquese al inculcado Pablo Daniel Martínez de la resolución de fojas 193/194, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). “Fdo. Laura Verónica Ninni, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Lomas de Zamora, 18 de junio del 2012 Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreser totalmente a Pablo Daniel Martínez, Luis Darío Molina y Claudio Darío Molina en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 10 del Código Procesal Penal y 59 inc. 3º y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. “ Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez de Garantías. Federico Pablo Navascues, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.610 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura Verónica Ninni, notifica a MARÍA EUGENIA ONETTO, en causa N° 07-01-001788-11 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe Lomas de Zamora, 14 de julio de 2011. Vista:...Y Considerando:... Resuelvo: Sobreser a Sonia Lezcano y a María Eugenia Onetto, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo de los delitos de encubrimiento simple en concurso real con tenencia ilegal de arma de guerra, por los cuales fueran formalmente imputada (artículos 45, 55; 189 bis, apartado segundo, segundo párrafo y 277 inciso 1º apartado c) del Código Penal y 321, 322, 323 inciso 4º y 324 del Código de Procedimiento Penal)...” Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez. Ante mí. Jorge Walter López.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Banfield, 15 de agosto del 2012. Atento lo informado a fojas 165vta./166, notifíquese a María Eugenia Onetto de la resolución de fajas 136/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo).” Fdo. Laura Verónica Ninni, Juez de Garantías. Jorge Walter López, Secretario.

C.C. 9.611 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MARÍA FERNANDA TELLO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Carlos Marcelino y de Mirta Noemí Veloz, nacido en la localidad de Ezeiza con fecha 14 de marzo de 1986, DNI N° 36.522.187 y con último domicilio conocido en la calle San Rafael N° 533 de la localidad de Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3784 (IPP N° 07-00-065443-09), caratulada “Tello, María Fernanda s/ Hurto Simple en grado de tentativa (J. Gtías. N° 3 - Gestión N° 1384/12)”, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2012.”. y en atención al contenido de lo informes policiales obrantes a fs. 458, y fs. 474/475 respecto del desconocimiento del domicilio de la imputada María Fernanda Tello, cítese a la nombrada, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo” Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional, ante mí Secretaria actuante. Secretaria, 29 de agosto de 2012. Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.615 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JONATHAN ALEJANDRO SANDOVAL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, soltero, hijo de Beatriz Angélica, nacido en Lanús con fecha 4 de diciembre de 1986, DNI N° 32.825.184 y con último domicilio conocido en Calle Pacheco N° 2566 ó Pacheco N° 2567 de Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3775 (I.P.P. N° 07-00-020779-12), caratulada Sandoval, Jonathan Alejandro y otros s/ resistencia a la autoridad (J. Gtías. N° 4 - gestión N° 1344/12 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2012. I... II. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver informe de la Instrucción de fs. 95 y lo manifestado por la Defensa Técnica en el escrito de fs. 126, cítese a Sandoval, Jonathan Alejandro por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del

ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaria, 29 de agosto de 2012. Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.616 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL PAREDES, cuyos datos filiatorios son, los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Miguel Ángel Romero y de Teresa del Carmen Paredes, nacido en Lomas de Zamora con fecha 12 de marzo de 1984, DNI N° y con último domicilio conocido en Calle San Valiente N° 2025, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 810.784, caratulada Paredes, Miguel Ángel s/ Hurto Simple en grado de tentativa (JUZG. Gtías. N° 4 U.F.I. N° 2 I.P.P. N° 810.784), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado ver fs. 152, cítese a Paredes, Miguel Ángel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaria, 16 de agosto de 2012. Dra. María Cecilia Barbudo, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.617 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ALEXANDER RUBÉN RAMÍREZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Darío Luis Leguizamán y de Mabel Berta Ramírez, nacido en Burzaco con fecha 13 de abril de 1992. No recuerda y con último domicilio conocido en Fermín Galignana N° 1181, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3109, caratulada Ramírez, Alexander Rubén s/ Amenazas (J. Gtías. N° 2 UFI N° 19... Gestión N° 879/2011), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 146, y lo manifestado por la defensa técnica del mismo a fs.- 153, cítese a Ramírez, Alexander Rubén por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste.” Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 24 de agosto de 2012.

C.C. 9.618 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a CLAUDIO FABIÁN GONZÁLEZ en la Causa N° 00-049372-11 que se le sigue en orden al delito de abuso sexual con acceso carnal y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: “Lomas de Zamora, 31 de julio de 2012. Autos y Vistos: (...) y Considerando: Primero: (...) Segundo: (...) Tercero: (...) Resuelvo: Sobreser totalmente a Claudio Fabián González respecto del delito de abuso sexual con acceso carnal. En los términos de los arts. 45 y 119 tercer párrafo del Código Penal que se le imputara en la presente causa por no haberse acreditado los extremos de la imputación en cuestión (arts. 321 y 323 inc. 4º del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese, a tal fin líbrese oficio a fin de notificar al inculcado de autos. Firme que sea, líbrese oficio al Registro Nacional de Reincidencia y a la Dirección de Antecedentes Penales del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fecho, remítase la presente a la U.F.I. interviniente a sus efectos. Supla esta providencia como atenta nota de estilo”. Fdo. Lidia F. Moro; Juez. Así también se transcribe el proveído que ordena el presente: “... Banfield, 3 de sep-

tiembre de 2.012. En atención a lo resuelto por mi Colega de Grado predecesora a fs. 175/177 /vta.. advirtiendo que al día de la fecha Claudio Fabián González se encuentra ausente del domicilio en el que fijara su residencia (cfs. 38/39/vta.) conforme a lo informado a fs. 167 y al no conocer el actual paradero del nombrado a los efectos de notificar la resolución de referencia, encuentro adecuado viabilizar la misma por intermedio de la publicación de edicto. Esteban Pablo Baccini, Juez a cargo. Dra. Natalia Canavese, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.620 / sep. 20 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única, sito en calle Garay 1768 P:3º, Mar del Plata, de Bs. As., cita por doce días a LION CONSULTING S.A. para que tome debida participación en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle en los autos caratulados Guglielmetti Mónica Noemí c/ Lion Consulting S.A. y otros s/ Despido (Expte N° 14.862), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. Mar del Plata, 24 de mayo de 2011. Silvina C. Cáceres, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.622 / sep. 20 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Diego E. Martínez, Secretaría Única, desempeñada por el Dr. Juan José Benítez, notifica por este medio al Sr. EDUARDO EPIFANIO CAÑETE, apodado "Rengo", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, DNI: 26.343.845, nacido el 21 de enero de 1978 en la Localidad y Partido de San Isidro, con último domicilio en la calle El Cano N° 2855 de la Localidad de Garín Partido de Escobar, hijo de Juan Domingo Cañete y de Rosa Jiménez, que en la I.P.P. N° 14-03-1949-11 con intervención de la U.F.I. del Distrito Martínez, Carpeta N° 2198 del registro de este Juzgado, se ha resuelto lo siguiente: "San Isidro, 3 de agosto de 2012... Resuelvo: Sobreseer a Eduardo Epifanio Cañete, ya filiados al inicio, en la presente IPP N° 14-3-1949-11 carpeta N° 2198, en los términos del art. 323 inc. 6º del CPP. Regístrese... Firmado: Diego E. Martínez, Juez; Ante mí: Juan José Benítez, Secretario". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 03 de septiembre de 2012. Visto el contenido de las actuaciones de fs. 619, que el domicilio que se ha consignado en el oficio resulta ser el que el propio imputado Eduardo Epifanio Cardozo fijó a fs. 237 en los términos del art. 161 del C.P.P. y teniendo en cuenta, además, el auto interlocutorio de fs. 612/615 que se pretende notificar al causante, no corresponde adoptar una medida tendiente a restringir su libertad ambulatoria. Entonces, se impone cumplir dicho trámite, mediante edicto, durante cinco (5) días. A tal fin, librese el correspondiente oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Art. 129 del C.P.P. Diego E. Martínez, Juez; Juan José Benítez, Secretario".

C.C. 9.624 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - En IPP 03-00-081448-04 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado HÉCTOR HERNÁN MOURGLIA, cuyo último domicilio conocido era en calle 25 entre 34 y 36 de Las Toninas, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de agosto de 2012. Autos y Vistos. Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento peticionada por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Gustavo Mascioli, y teniendo para ello a la vista la Investigación Penal Preparatoria de referencia, y Considerando: Primero: Que tal como surge del contenido a despacho, el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 1, Mar del Tuyú, Dr. Gustavo. J.M.Mascioli, solicita se decrete la prescripción de la acción penal en relación al delito del que resultara víctima, Facundo Alberto Torres. Segundo: Habida cuenta que las presentes actuaciones se inician por denuncia formulada por el ciudadano Facundo Alberto Torres, en fecha 27 de agosto de 2004, a raíz de haber resultado víctima de un delito de acción pública, esto es, Hecho N° I: En fecha que no se puede precisar pero en el período comprendido entre los días 19 y 26 de agosto de 2004, autores ignorados, ejercieron violencia sobre una puerta posterior de la finca sita en calle 36 N° 1160 de la localidad de Las Toninas y se apoderaron ilegítimamente de elementos que se encontraban en su interior, a saber: dos

TV de 20 pulgadas, una marca Philco y el restante Westinghouse, ambos con control remoto, una colcha verde, un reproductor de video, una compactera JVC, una TV.2.3 pulgadas marca Casio, un coche de bebé de 3 ruedas, una estufa alógena eléctrica, una computadora con juegos, un radiograbador marca Akita, 30 CD, un par de borceguies, y juguetes varios, propiedad de Facundo Alberto Torres. Hecho N° II: Que en fecha que no se puede precisar, pero en el período comprendido entre los días 27 de agosto de 2004 y el día 19 de noviembre del mismo año, un sujeto adulto de sexo masculino, recibió un TV marca Westinghouse, un control remoto, un reproductor de videocasette marca Philco y un calefactor alógeno eléctrico marca Fullone color blanco, a sabiendas de que los mismos provenían de un ilícito en perjuicio del ciudadano, Facundo Alberto Torres. Tercero: Que el hecho precedentemente narrado constituye el delito de encubrimiento, previsto y reprimido en el art. 277. Inc.1º .ap. c) del C. Penal. Cuarto: Que el delito investigado posee una pena máxima de Tres Años de Prisión, y en virtud al tiempo transcurrido desde la comisión del hecho denunciado (27 de agosto de 2004), hasta el día de la fecha, el mismo, ha superado el plazo fijado por el art. 62. Inc. 2º del C. Penal, que dice "La acción penal prescribirá durante el tiempo fijado a continuación:... Inc. 2) después de transcurrido el máximo de la duración de la pena señalada para el delito, si se tratase de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años y bajar de dos años..." Asimismo y habiendo realizado un pormenorizado estudio de las actuaciones, el Suscripto no advierte actos suspensivos o interruptivos de la prescripción (art. 67 del C. Penal). Por ello: Argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59. inc. 3º; 62. Inc. 2º y 67 del C. Penal, y arts. 321, 322, 323. Inc.1º y 324 del C.P.P. Resuelvo: decretar la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer totalmente al imputado Héctor Hernán Mourglia, con DNI N° 28.829.203, con último domicilio conocido en calle 25 entre 34 y 36 de l. localidad de Las Toninas, Pdo de La Costa en orden al delito de encubrimiento previsto y penado por el Art. 277. inc. 1º.ap. c) del Código Penal, que se denunciara en autos. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, Notifíquese. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 4 de septiembre de 2012. Autos y Vistos. Atento lo que surge de la notificación de la comisaría de Las Toninas en la que informa que Héctor Hernán Mourglia no pudo ser notificado del auto de fs.78/79, ya que se ausento de su domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal: Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2: Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado - Secretario. Dolores, 4 de septiembre de 2012.

C.C. 9.625 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - en relación a la Carpeta de Causa N° 2151-12, IPP N° 03-00-005763-11 autos caratulados "Gómez Héctor Matías Leonel s/ Daños" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar al menor MATÍAS HÉCTOR LEONEL GÓMEZ DNI N° 40.288.532 y persona mayor responsable cuyo último domicilio conocido es en Paseo calle 46 N° 713 de la localidad de Santa Teresita. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 001767-11, a notificar: "Dolores, 17 de agosto de 2012. Autos y Vistos: ...y considerar: Resuelvo: 1º) Declarar al menor Matías Héctor Leonel Gómez, nacido el 03 de marzo de 1997, en Tigre - Pcia. de Bs. As., hijo de Enrique Gómez y de Mónica Quinteros, Documento de identidad N° 40.288.532, con domicilio en calle 46 N° 713 de Santa Teresita, no punible por hecho y edad, sobreseyéndolo definitivamente en la Causa N° 2151-12, Caratulada Gómez, Matías Héctor Leonel s/Daño, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Declarar que la formación de la presente causa, no afecta su buen nombre. 3º) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de un mayor responsable y de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 3º de

la Ley N° 13.298, Art. 7 de la Ley N° 26.061 y Decreto Reglamentario 415/06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, corresponde y así resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Matías Héctor Leonel Gómez. Notifíquese al menor, sus representantes legales o en su defecto al Asesor de Menores; al señor Agente Fiscal y Defensor. Oficiése al Servicio Zonal de Protección de los Derechos del Niño que corresponda según el domicilio del menor. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Devuélvase la IPP ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. "Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Santa Teresita, en la presente Carpeta de Causa N° 02151-12, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 0594-12 de fecha 17 de agosto de 2012 al joven Matías Héctor Leonel Gómez y persona mayor responsable, ordénese la notificación de dicha resolución al menor Matías Héctor Leonel Gómez, con DNI N° 40.288.532 y persona mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada. Dolores, 10 de septiembre de 2012.

C.C. 9.626 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 02156-12, autos caratulados "Alderete, Darío Oscar y Rivas, Ricardo Andrés s/ Hurto Simple" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar al menor ALDERETE, DARÍO OSCAR con DNI N° 44.050.253 cuyo último domicilio conocido es en calle México e Interferías de la localidad de General Madariaga. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 17 de agosto de 2012, a notificar: Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1) Sobreseer definitivamente por hecho: Al menor Alderete. Darío Oscar, nacido el día 8 de noviembre de 1993 en General Madariaga, provincia de Buenos Aires, con DNI N° 44.050.253, hijo de Verónica Fabiana Alderete, con domicilio en la Calle México e Interferías de la localidad de General Madariaga por el delito de Hurto Simple previsto y penado en el art. 162 del Código Penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. II) Encontrándose en conocimiento el Servicio Zonal de La Costa que el menor Alderete Darío Oscar, se encuentra sindicado en las presentes investigaciones y en consecuencia se ha dado intervención mediante comunicación efectuada por el Ministerio Público Fiscal en fecha 9 de agosto de 2012, a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. III) Sobreseer definitivamente por hecho: Al menor Rivas. Ricardo Andrés, nacido el día 4 de abril de 1992 en Paraná, provincia de Entre Ríos, con DNI N° 36.704.076 hijo de Luis Antonio Rivas y de Norma Beatriz Quiroga, con domicilio en la Calle El Pingo N° 430 Planta Alta de la ciudad de Paraná provincia de Entre Ríos por el delito de Hurto Simple previsto y penado en el art. 162 del Código Penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo Normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. IV) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y surgiendo de autos que el menor posea derechos vulnerados no siendo del caso dar

intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.-V) Notifíquese al Defensor Oficial del Joven y Señor Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. VI) Líbrese oficio a comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. VII) Fecho, archívese la causa sin más trámite. VIII) Regístrese. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2012. por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de General Madariaga, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 593-12 del joven Alderete, Darío Oscar DNI N° 44.050.253 en la presente Carpeta de Causa N° 02156-12, IPP N° 03-00-001923-10 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Agustina M. Franco, Abogada Secretaria. Dolores, 10 de septiembre de 2012.

C.C. 9.627 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 1384-11, autos caratulados "López, Cristián y Manqueo, Néstor Samuel s/ Robo Simple" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menor MANQUEO SAMUEL DNI 39.278.297 cuyo último domicilio conocido es en calle Castelli N° 442 de la localidad de Dolores. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 23 de agosto de 2012, a notificar: 1º) Declarar al menor Samuel Manqueo, nacido el día 29 de junio de 1996, Argentino, con DNI N° 39.278.297, hijo de José Miguel y de Landayro Viviana Esther, con domicilio en Calle Castelli N° 442 de la localidad de Dolores, no punible por edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Robo en la presente causa N° 1384-11, Caratulada "López, Cristián y Manqueo, Néstor Samuel s/ Robo Simple", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3º) Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal Dolores a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento del menor encausado y su familia de conformidad con lo establecido en el art. 63 de Ley 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la existencia de una vulneración de derechos. 4º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6º) Devuélvase la LP.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Dolores, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 0615-12 del joven Manqueo, Néstor Samuel DNI N° 39.278.29 en la presente Carpeta de Causa N° 01384-11, IPP N° 03-00-001737-11 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese stilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Agustina M. Franco, Abogada Secretaria. Dolores, 10 de septiembre de 2012.

C.C. 9.628 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - En IPP 03-00-001988-12 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, secre-

taría del DR. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado LUIS MARTÍN FUNES, cuyo último domicilio conocido era en calle Arias N° 285 de la ciudad de Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores 8 de junio de 2012. Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente al imputado Luis Martín Funes, D.N.I. 8.705.835, Argentino, domiciliado en calle Arias N° 285 de General Madariaga, en orden a la comisión del delito "Amenazas Agravadas" previsto y penado por el art. 149 bis 1º párrafo 2º parte del Código Penal. II) Firme y consentida la presente, practíquense las comunicaciones de ley. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 27 agosto de 2012. Autos y Vistos. Atento lo que surge de la notificación proveniente de la Comisaría de Gral. Madariaga en la que informa que el imputado Luis Martín Funes no pudo ser notificado de la resolución de fs.89 y vta., ya que se ausentó del domicilio a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez. a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 27 de agosto del 2012.

C.C. 9.629 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-007446-09 caratulada: "Martínez Nicolás Osmar s/ Resistencia a la Autoridad Calificada", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de notificar al imputado a NICOLÁS OSMAR MARTÍNEZ DNI 35.620.864 con último domicilio conocido en calle Yapeyú N° 692 de Castelli, la siguiente resolución: "Dolores, 17 de julio del 2012. Autos y Vistos: Por devuelta la presente causa de la Defensoría Oficial a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 72 de la IPP 03-00-007446-09, en fecha 10 de diciembre de 2009, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Nicolás Osmar Martínez por el delito de Resistencia a la Autoridad Calificada, previsto y penado por el Art. 238 Inc. 4º del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada.-Que se remite la causa al Juzgado de Ejecución Penal Dptal., en cumplimiento de la Resolución 1317, 225/06 y 1775/06 de la SCBA. formándose en esa sede Incidente de Suspensión de juicio a prueba N° 4238. Que en dicho órgano se verificó el cumplimiento de las obligaciones impuestas, como asimismo a fs. 22 y 25 obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Martínez. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P., Resuelvo: declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el sobreseimiento total de Nicolás Osmar Martínez, argentino, DNI 35.620.864, nacido el 8 de febrero de 1991 en Mar del Plata, hijo de Cristian y de Silvia Vera, domiciliado en calle Yapeyú N° 692 de Castelli, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad calificada, previsto y penado por el Art. 238 Inc. 4º del Código Penal. (arts. 323 inc. 1º del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.-Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal, e imputado." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 28 de agosto del 2012. Autos y Vistos: Atento no haberse podido notificar al imputado Nicolás Osmar Martínez de la resolución de fs. 71 y vta., ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez. Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 28 de agosto de 2012.

C.C. 9.630 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-001405-12 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, secretaria única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado LEANDRO SEBASTIÁN GUZMÁN, cuyo último domicilio conocido era en calle 13 bis N° 5556 de Mar del Tuyú el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Para resolver la solicitud de eximición de prisión presentada por la Dr. Leonardo Enrique Paladino, en beneficio de Leandro Sebastián Guzmán y Considerando: I. Que en la I.P.P. que tengo a la vista, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 1 con sede en Mar del Tuyú, se investiga el delito que, en orden a lo determinado por el art. 186 del C.P.P. y a los fines de la resolución de la cuestión traída, corresponde calificar "prima facie" como acceso carnal, previsto y penado por el art. 119 primer párrafo del Código Penal. II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resultando por ella, posible el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (art. 169 inc. 1º, del C.P.P.) siendo por ende improcedente la eximición de prisión requerida (art. 186 del mismo Código), se impone el rechazo de la pretensión de la representante del imputado Leandro Sebastián Guzmán. Por ello, en razón de las disposiciones emergentes de los arts. 151, 4º parr. del C.P.P., 119 primer párrafo del Código Penal y concs., Resuelvo: no hacer lugar al beneficio de la eximición de prisión solicitado en favor de Leandro Sebastián Guzmán por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Leandro Paladino. Notifíquese a la Fiscalía interviniente, al solicitante de fs. 1 mediante cédula de estilo y a su representado mediante oficio (art. 186 "in fine" C.P.P.). Regístrese" Fdo. Dr. Diego Olivera Zapiola. Juez. Departamento Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: Dolores, 3 de septiembre de 2012. Autos y Vistos. Atento lo que surge de la notificación de 16/19 en la que informa que Leandro Sebastián Guzmán el mismo no pudo ser notificado del autos de fs. 3, ya se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese..." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado - Secretario. Dolores, 3 de septiembre de 2012.

C.C. 9.631 / sep. 20 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Rincón Gustavo Darío s/ Quiebra" (Expte. N° 2162/12) con fecha 4 de julio de 2012 se decretó el estado de quiebra del Sr. GUSTAVO DARÍO RINCÓN, argentino, empleado, D.N.I. N° 25.039.732, con domicilio real en el Barrio Fonavi, Casa N° 20 de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Cr. Antonio Francisco Civale con domicilio en calle Lamadrid N° 3036, 1º C de Olavarría, hasta el 5 de noviembre de 2012, los días lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 18 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del Art. 34 L.C.Q. hasta el 19 de noviembre de 2012. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Olavarría, 6 de septiembre de 2012. Matías Manuel Castro, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.657 / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Cuatro de Bahía Blanca, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "Surmat Dorrego S.A. s/Quiebra (pequeña)", con fecha 15 de agosto de 2012 se ha decretado la quiebra de SURMAT DORREGO SOCIEDAD ANÓNIMA, Matric. 104.317, Leg. 182.314, CUIT 33-71179703-9, con domicilio en calle Guillermo Aranda N° 699 de Coronel Dorrego, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen al Síndico Oscar Rubén Ohaco con domicilio en D'Orbigny N° 325 de Bahía Blanca, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el día 27 de noviembre de 2012 hasta la cual los acreedores podrán

presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 9.658 / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown intersección con la calle Colón, Partido de Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro hace saber que en fecha 21 de junio de 2012 se ha decretado la quiebra de Don JUAN IGNACIO MARASCHI (DNI N° 28.190.870) disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que pongan a disposición de la Sindicatura todos los bienes y documentación de la fallida en el plazo de 24 y 48 hs., respectivamente desde la última publicación edictal, (Art. 88 inc. 3° y 4°) o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos bajo apercibimiento de ley; la Prohibición de efectuar pagos y entregas de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5°); Queda intimado el fallido a poner todos sus bienes a disposición de la Sindicatura (Art. 88 inc. 3); Asimismo se han fijado las siguientes fechas: 6 de noviembre de 2012 como fecha límite hasta el cual los acreedores podrán presentar petición de verificación ante el Síndico designado: Contador: Dr. Nazareno Cuccioletta, en el siguiente domicilio: 25 de Mayo 257 4° "B" Localidad de Morón (TE 15-40501767 y 15-30044849), lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 hs.; 20 de diciembre de 2012 y 11 de marzo de 2013 para la presentación de los informes individual y general respectivamente (Arts. 35 y 39 Ley 24.522). Morón, 4 de septiembre de 2012. Karin Gisela Eichler, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.643 / sep. 21 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Alejandra Silvia Ronsini, Secretaria Única a mi cargo, cita a los presuntos herederos de RODOLFO GUSTAVO GUTIÉRREZ, para que en el término de 5 días se presenten en los autos caratulados "Caruso Juan Ignacio c/ GNC Factory S.R.L. y otros s/ Daños y Perjuicios, Expte. 38094", a tomar la intervención que corresponda, debiendo asimismo, acreditarse los vínculos que invoquen, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Se hace constar que el presente proceso tramita con Beneficio de Litigar sin gastos, por lo que la publicación del presente queda exenta del pago de cualquier tasa o sellado que pudiera gravarlo. San Justo, 10 de septiembre de 2012. Natalia Albanese, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.644 / sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, Prov. de Bs. As., cita y emplaza por 5 días a herederos de FERNANDO ÍTALO COZZA para que comparezcan a tomar intervención y estar a derecho en los autos caratulados "Cristofanelli Celia Irene c/ Fundación Nuestra Señora del Luján y otro s/ Daños y Perjuicios"; Expediente N° 26.376 bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, se nombrará, al Sr. Defensor en turno que corresponda. Se hace saber que la actora actúa con el beneficio de litigar sin gastos, por tal motivo se encuentra exenta del pago de tasa y/o tributo alguno. San Nicolás, 30 de agosto de 2012. Mariela A. Benigni, Secretaria.

C.C. 9.654 / sep. 21 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Silvia Noemí Chomiez, sito en Avda. Andrés Rolón 943, esquina Avellaneda de la Localidad de San Isidro, (tel./fax: 4743-4069/1997), hace saber que, en la causa N° A-038 caratulada "Sosa, Maicol David; Lacorte, Gabriela Tiziana Angelina y otros s/ Art. 35 Inc. H de la Ley 13.298" por auto del día 31 de agosto de 2012 se ha resuelto "Decretar el estado de abandono moral y material de los menores BUSTOS, FERMINA, nacida el 7 de mayo de 2004, DNI N° 45.307.158; RODRÍGUEZ, THIAGO EZEQUIEL, nacido el día 2 de agosto de 2008, DNI, N° 48.849.711; SOSA, MAICOL DAVID, nacido el día 14 de octubre de 2007, DNI N° 48.307.211; y LACORTE, GABRIELA TIZIANA ANGELINA, nacida el 8 de abril de

2010, DNI N° 49.365.091, colocándolos en situación de adoptabilidad. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvia N. Chomiez, Juez. Ante mí: Dra. Milena Fernández, Secretaria. "San Isidro, 11 de septiembre de 2012.

C.C. 9.656 / sep. 21 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nro. Cuatro del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa G. Promé, cita y emplaza a JORGE OMAR MATCH, DNI: 13.744.352 argentino, fecha de nacimiento 23/07/60 en la Localidad de Stroeder Prov. de Buenos Aires, con último domicilio en calle Donado 275 de esta Ciudad, para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente al Juzgado de Garantías N° 4, sito en calle Colón 46 6to. piso de Bahía Blanca, a fin de notificarse de lo resuelto con fecha 11 de julio de 2012, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2012. Carlos Esteban Human, Secretario.

C.C. 9.659 / sep. 21 v. sep. 28

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ROBERTO HALPERN y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-14M-09, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Halpern, Roberto s/ Apremio" Exp. 18935/2003, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 31 de agosto de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.273 / sep. 20 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial La Plata, cita por diez días a partir de la última publicación a don FRANCISCO SÁNCHEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circ. VIII, Secc. C, Mz. 33, Parcela 12 A del Partido de Presidente Perón para que comparezca a hacer valer sus derechos derecho en autos caratulados "Camaño Claudio Aníbal c/ Sánchez Francisco s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. La Plata, 27 de diciembre de 2011. Juan Francisco Constenla, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.414 / sep. 21 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de La Plata, notifica a PABLO GIROD por el término de dos días lo resuelto por este Juzgado en los autos: "Gavagna Juan José y otros c/ Girod Teresa Noemí s/ Ejecución Hipotecaria", cuya parte dispositiva dice: "La Plata, 4 de junio de 2010. Autos y Vistos: Habiendo vencido el plazo sin que Pablo Girod, presunto heredero de la demandada, notificado el 9 de mayo de 2010 en el domicilio denunciado por la actora de calle Martín Copello N° 767 entre calles Carlos Croce y General Alvear, Planta baja, Departamento 2 de Banfield (ver cédula de fs. 154), haya comparecido a tomar la intervención que le corresponde, dasele por perdido el derecho que ha dejado de usar y haciendo efectivo el apercibimiento dispuesto por el Art. 59 del C.P.C., decláreselo rebelde. Regístrese. Notifíquese. Gladys Mabel Cardoni, Juez". La Plata, 15 de agosto de 2012. Marcela A. Roth, Secretaria.

L.P. 26.418 / sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Azul, a cargo del Dr. Jorge Raúl Cataldi, Secretaria a cargo de la Dra. Silvana Teresa Belén Cataldo, sito en la Avda. Pte. Perón N° 525 de la Ciudad de Azul, comunica que con fecha 2 de agosto del año 2011, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de la firma JULIÁN OJINAGA S.R.L., con domicilio en la Avda. General Paz N° 200 de la Ciudad de Bolívar, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el día 22 de octubre del año 2012, ello ante el Síndico, Christian Marcelo Franco, con domicilio en Av. Mitre N° 290 de la Ciudad de Azul, los días martes, miércoles y jueves en el horario de 10 a 13 hs. y con domicilio

en calle Belgrano N° 2880 1° piso de la Ciudad de Olavarría, los días lunes a jueves en el horario de 11 a 15, venciendo el día 5 de noviembre del año 2012 el plazo para que el deudor y los acreedores ejerciten ante la Sindicatura los derechos previstos por el Art. 34 de la Ley 24.522. La Sindicatura presentará las copias de las impugnaciones recibidas, el día 8 de noviembre del 2012 y los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 5 de diciembre de 2012 y 26 de febrero de 2013 o el inmediato día hábil a las 12 horas, respectivamente. Las observaciones al informe general deberán presentarse en autos hasta el día 12 de marzo de 2013 o el inmediato día hábil a las 12 horas. Autos: "Julián Ojinaga S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° 56624", Síndico Contador Christian Marcelo Franco. Azul, 12 de septiembre de 2012. Dr. Jorge Raúl Cataldi, Juez Civil y Comercial, Dra. Silvana Belén Teresa, Cataldo, Secretaria.

L.P. 26.415 / sep. 21 v. sep. 28

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ELVIRA BEGBEDER (DNI N° 3.482.025) y ELGUERIO NILO CONTRERAS (DNI N° 5.299.142). Mar del Plata, 5 de septiembre de 2012. Héctor Fabián Casas, Secretario.

M.P. 35.437 / sep. 19 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata, hace saber que en fecha 09/05/2012 en autos "Liliana Esther Villalba s/ Concurso Preventivo", se decretó la apertura del concurso preventivo de LILIANA ESTHER VILLALBA, DNI 22.215.941, domiciliada en calle Chaco N° 34 de Mar del Plata, CUIT 27-22215941-0. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el día 20 de noviembre de 2012 ante el Síndico designado CPN Estrada María Cristina, con domicilio en calle Rawson N° 2970 PB, con horario de atención los días lunes, miércoles y viernes, de 16 a 20. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2012. Dra. María Gabriela Traina.

M.P. 35.392 / sep. 20 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA NELLY PANZIERA (DNI 16.729.034) JOSÉ LUIS ENRIQUE (DNI N° 14.561.334). Mar del Plata, 19 de marzo de 2012. Héctor Fabián Casas, Secretario.

M.P. 34.393 / sep. 20 v. sep. 25

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani Secretaria única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó N° 340, 6° piso, San Isidro, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Colli, Alfredo Sebastián y otro s/ Prepara Vía Ejecutiva" cita y emplaza a ALFREDO SEBASTIÁN COLLI para que en el término de cinco días oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 6 de julio de 2012. Ximena Natalia Cívico, Auxiliar Letrada.

S.I. 41.687

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. María Fernanda Nuevo, Secretaria a cargo de la Dra. María Teresa Pomilio, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Banco de Provincia de Buenos Aires contra Groves, Juan Carlos y Ot. sobre Ejecutivo" ha ordenado citar a RITA MARÍA EUGENIA ORTIZ DE GROVES por edictos, para que dentro del término de cinco días comparezca en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos objeto de las presentes y tener por preparada la vía ejecutiva en los términos del art. 523 del CPCC. San Isidro, 28 de agosto de 2012. María Teresa Pomilio, Secretaria.

S.I. 41.688

POR 10 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Itzaingó N° 340 Piso 6° de la Ciudad de San Isidro, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los legatarios del señor Enrique Olive a saber: señora TERESA BALZANO y ENRIQUE OLIVE y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Lauria N° 1239, identificado conforme los siguientes datos catastrales: Circunscripción: I Sección: D - Manzana: 165. Parcela: 2b - Partida 69440 de la localidad y Pdo. Del Pilar, para que en el término de 10 (diez) días contesten demanda y tomen la intervención que en autos les correspondiere, entablada por Treise, Graciela Albertina en autos caratulados "Treise, Graciela Albertina c/ Oliver Antonio s/ Usucapión" (causa N° 44.147), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente (art. 681 del CPCC). María Laura Iglesias, Secretaria.
S.I. 41.704 / sep. 21 v. oct. 5

5. LOMAS DE ZAMORA L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez días a JUAN PEDRO ALTHAVE a contestar demanda bajo apercibimiento en caso de no presentarse seguir actuando en su representación el Sr. Defensor Oficial designado en autos. Lomas de Zamora de 2012. Dr. Leonardo Del Bene, Secretario.
L.Z. 48.473 / sep. 19 v. sep. 21

6. SAN MARTÍN S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 sito en Avda. Ricardo Balbín 1753, 30 piso, de San Martín, del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Conti, en autos: "Fernández Raúl Luis c/ Ankober S.A. s/ Acción Declarativa (Sumario)" Expte N° 52.695, cita y emplaza a ANKOBER S.A. y/o a quien se considere con derecho sobre el bien nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección C, Manzana 53, Parcela 6, Partida Inmobiliaria 23.011, Localidad de Del Viso, Provincia de Buenos Aires, motivo del presente proceso para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle por sorteo un Defensor Oficial para que lo represente. Gral. San Martín, 29 de agosto de 2012. Dr. Ferrari Carlos Gustavo, Auxiliar Letrado.
S.M. 53.761

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de la Localidad y Partido de General San Martín, cita y emplaza a BRONISLAW SZALC; MARIANA BALKONSKI, y/o sus posibles herederos y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle El Maestro N° 2064 de la Localidad y Partido de San Miguel, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "González Julio Ramón c/ Balkonski Mariana y otros s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal "Expediente N° 53245, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Gral. San Martín, 6 de septiembre de 2012. Analía Laura Toscano, Secretaria.
S.M. 53.786 / sep. 21 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Av. 101 (ex Ricardo Balbín) N° 1753, 2° Piso de San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita a los herederos de LUIS RAÚL SINTURIÓN (Padre), herederos de LUIS RAÚL SINTURIÓN (hijo) y herederos de ANÍBAL ROBERTO SINTURIÓN y a quienes se consideren con derechos sobre, el bien objeto de autos sito en la intersección de las calles Belgrano y Juan Manuel de Rosas con dos salidas, a la calle Belgrano N° 5606 (ex Belgrano N° 1503 anterior numeración) y a Juan Manuel de Rosas (ex Roosevelt) N° 2715, de la localidad de Caseros Partido Tres de Febrero, Nomenclatura Catastral Circ. IV Secc. W Mza. 15 P. 13 de

la localidad de Caseros. Pdo. de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado "Vallejos Fabio Alcides Olimpio c/ Sinturión Luis Raúl s/ Prescripción Adquisitiva" (SM-21129-2009/77483), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 y 681 del CPCC). General San Martín, 29 de agosto de 2012. Dr. Federico G.G. Eribe, Secretario.
S.M. 53.772 / sep. 21 v. sep. 25

7. BAHÍA BLANCA B.B.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita por cinco días a CARLA MARÍA COLOMBO y ELENA LAFFATIGUE, a oponer las excepciones que les corresponda en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Colombo, Carla María y otra s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nro. 45817), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que las represente. Bahía Blanca, 23 de agosto de 2012. Blas Facundo Antolí, Secretario.
B.B. 58.148

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita a JOSÉ LUIS SUÁREZ, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes tome intervención en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Suárez, José Luis s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nro. 64865), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 11 de junio de 2012. María Fernanda Arzuaga, Abogada.
B.B. 58.149

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita por cinco días a MARÍA DE LOS ÁNGELES COSTA, para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Costa María de los Ángeles s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nro. 101.080), con advertencia de que si no lo hiciere se le nombrará a la Sra. Defensora General Adjunta Departamental. Bahía Blanca, 3 de agosto de 2012. Fernando H. Fratti, Secretario.
B.B. 58.150

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita por siete días a DUARTE ÁVILA, PATRICIA, a fin de que tome intervención en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Duarte Ávila, Patricia s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nro. 106677), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2012. María D. Frías, Secretaria.
B.B. 58.151

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de Bahía Blanca, cita por cinco días a CARRÁ NÉSTOR FABIÁN para que comparezca oponer las excepciones que le corresponda en los autos caratulados "Visión Card S.R.L. c/ Carrá, Néstor Fabián y otra s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nro. 47.079), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2012. Blas F. Antolí, Secretario.
B.B. 58.152

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita por seis días a MARISA CLAUDIA SAN MARTÍN, para que comparezca a hacer valer los derechos que le corresponda en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ San Martín, Marisa Claudia s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nro. 101.155), con la advertencia de que si no lo hiciere se le nombrará a la Sra. Defensora General Adjunta Departamental. Bahía Blanca, 17 de agosto de 2012. Fernando H. Fratti, Secretario.
B.B. 58.153

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Bahía Blanca, intima al ejecutado HÉCTOR HORACIO MORALES y PATRICIA CONTRERAS, para que dé y pague en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Morales, Héctor Horacio y otra s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nro. 44100), la suma de pesos mil doscientos reclamada con más la de pesos quinientos presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso dentro del último día de la publicación de edictos, y en caso negativo citaselo y emplázase para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que represente. Bahía Blanca, 9 de agosto de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.
B.B. 58.154

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, DEL Depto. Judicial Bahía Blanca, cita por cinco días al codemandado FERNANDO DAMIÁN VEGA, a fin de que oponga excepciones legítimas en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Vega, Fernando Damián y otra s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nro. 64.277), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 16 de agosto de 2012. Claudia Verna, Secretaria.
B.B. 58.155 / sep. 21 v. sep. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita por cinco días a LUCIANO MARIO GONZÁLEZ, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes tome intervención en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ González, Luciano Mario s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nro. 66042), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2012. María Fernanda Arzuaga, Abogada.
B.B. 58.156

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado RUBÉN MARCELINO PÁEZ, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención y oponga las defensas que entienda correspondan en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Páez, Rubén Marcelino s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nro. 63.990), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial para que lo represente en juicio. Bahía Blanca, 30 de julio de 2012. Silvia A. Bonifazi, Abogada Secretaria.
B.B. 58.157 / sep. 21 v. sep. 25

8. MORÓN Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Mercedes, calle 27 N° 576, de Mercedes, cita por diez días a posibles herederos de MARÍA MARTINA CARMAN LOZANO para que conteste de demanda entablada por sucesores de Kromer Eduardo, autos caratulados sucesores de Kromer, Eduardo c/ Carman, Angélica y otro s/ Prescripción Adquisitiva, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Mercedes, 30 de agosto de 2012. Dra. Emilia Marchio, Abogada -Secretaria.
Mn. 64.221 / sep. 21 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Mercedes, calle 27 N° 576, 1° piso de Mercedes, cita por diez días a ANGÉLICA CARMAN para que comparezca a tomar intervención en autos y estar a derecho conforme fs. 76, autos caratulados sucesores de Kromer, Eduardo c/ Carman, Angélica y otro s/ Prescripción Adquisitiva, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Mercedes, 30 de agosto de 2012. Dra. Emilia Marchio, Abogada Secretaria.
Mn. 64.222 / sep. 21 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento

Judicial de Morón, en autos caratulados: "Balta Zambrana Víctor y otra c/ Venco S.C.A. s/ Usucapión", cita y emplaza por diez días a VENCO S.C.A. y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Santander N° 760, de Mariano Acosta, Merlo, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. II, Sec. K, Manz. 32, Parc. 21 a, Folio 1989/1971, para que conteste la demanda entablada por Víctor Balta Zambrana y Otra, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Morón, 30 de junio de 2012. Marcela Verónica Hrovatin, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.239 / sep. 21 v. sep. 25

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Diez, Secretaría Única, sito en calle 27 N° 576, 1° Piso, de los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita por cinco días a MAURICIO JOSÉ SIMALDONI, DNI 23.271.058, para que comparezca a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Simaldoni Mauricio José s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 73.798), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, 12 de agosto de 2012. Juana S. Reiss, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.699 / sep. 21 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de los Tribunales del Depto. Judicial de Mercedes, sito en calle Calle 30 N° 618, de Mercedes, cita por cinco (5) días a HERNÁN ANDRÉS MENDOZA, argentino, DNI 27.495.111, para que comparezca a tomar intervención en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Mendoza Hernán Andrés s/ Cobro ejecutivo" (expte. 78.890), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficial para que lo represente. Mercedes, 17 de noviembre de 2011. Lilia E. Cevasco, Secretaria.

Mc. 67.700 / sep. 21 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única, sito en calle 30 N° 618, de los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita por cinco días al Señor CLAUDIO MARÍA PÉREZ (argentino, DNI 30.308.798), para que comparezca a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Pérez Claudio Luján s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 79.163), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, junio 5 de 2012. Lilia E. Cevasco, Secretaria.

Mc. 67.701 / sep. 21 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno. Secretaría Única, sito en calle 30 N° 618, de los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita por cinco días al Señor ENRIQUE IVÁN CASAS, argentino, DNI 26.093.887, nacido el 25 de septiembre de 1977, para que comparezca a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Casas, Enrique Iván s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 76.961), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, junio 7 de 2012. Lilia E. Cevasco, Secretaria.

Mc. 67.702 / sep. 21 v. sep. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de los Tribunales del Depto. Judicial de Mercedes (Bs. As.), sito en calle Calle 27 N° 600 P.B de Mercedes, cita por cinco (5) días a LILIANA ALICIA DEVECCHI (DNI 14.880.668) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Devecchi Liliana Alicia s/ Cobro Ejecutivo" (expte. 90.486) bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes Departamental. Mercedes, 13 de junio de 2012. Walter A. Damonte, Auxiliar Letrado.

Mc. 67.703

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza a JESÚS MARÍA OVIEDO, ROBERTO JOSÉ OVIEDO y ROSA NOEMÍ CORNET, para que, dentro del plazo de diez (10) días comparezcan en los autos caratulados: "Massa, Miguel Ángel c/ Prieto, Mario Ángel y Otros s/ Nulidad de Acto Jurídico- Expte. N° 42.660", en trámite por ante este Juzgado; a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial, para que los represente (Art. 145, 146 y ccs del C.P.C.); Con relación al inmueble nombrado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Chac. 72, Man. 72d, Parc. 4a, Partida 10943, Matrícula N° 1978, con una superficie de 245,50 mts.2; ubicado en Salto (B). Mercedes (B), 07 de septiembre de 2012.

Mc. 67.720 / sep. 21 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de los Tribunales del Depto. Judicial de Mercedes, sito en calle Calle 27 N° 676, 2° Piso de Mercedes, cita por cinco (5) días a BARIT DE SUIPACHA S.A. (matrícula N° 50.346 Legajo 1/90306 Dir. P. Jurídicas de la Pcia. de Bs. As.), para que tome intervención en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Barit de Suipacha S.A. y Otros s/ Cobro Ejecutivo" (expte. 67.874), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Mercedes, 21 de noviembre de 2011. Analía V. Barletta, Secretaria.

Mc. 67.705 / sep. 21 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a herederos de ESTEBAN SZYLAGY y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, cuyos datos catastrales son: Circ. 07, Sec. A, Parc. 12, Mza. 16, Pdo. 094 (San Andrés de Giles B), para que tome intervención en autos dentro del plazo de diez días, en los autos: "Buyutti, Virgilio Rafael y Otra c/ Szylagy Esteban s/ Prescripción Adquisitiva", en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Mercedes (B), 23 de agosto de 2012. Alcides R. Rioja, Abogado-Secretario.

Mc. 67.715 / sep. 21 v. sep. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber por 24 horas que en los autos caratulados "Suarezreal SACIFIA s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 70829 se ha resuelto: dase por cumplido con el acuerdo preventivo a SUAREZREAL S.A.C.I.F.y A. Mercedes (B), 12 de septiembre de 2012. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.

Mc. 67.717

10. JUNÍN

Jn.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Sec. Única de Junín, intima de pago a MARCELO OMAR CERESO, por la suma de \$ 49.907 con más \$ 24.953 presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas de la ejecución, importando dicha intimación en caso de resultar negativa la citación para que oponga y ofrezca probar las excepciones a que se crea derecho dentro del plazo de 5 días en autos "B.P.B.A. c/ Cerezo Marcelo Omar s/ Cobro Ejecutivo" exp. 41605, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso (art. 529 inc. 2 segundo párrafo del Código Procesal). Junín, 13 de julio de 2012. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 70.227

POR 1 DÍA - Que en el expediente caratulado "Oruza Alberto Pedro y Comaschi Olga Susana s/ Quiebra" N° 42234, con trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín, a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, se han dictado las siguientes resoluciones: Junín, 3 de julio de 2012. Exp. 42234. Autos y vistos: Atento lo manifestado por el acreedor a fs. 1660 y confor-

midad de la sindicatura de fs. 1663 para la conclusión final de la Quiebra (Art. 226, 227 de la LCQ), habiéndose cumplido con lo dispuesto en la resolución de fs.1558/9, publíquense edictos por un día en los mismos periódicos ordenados en la resolución que dispuso la quiebra, a saber: en el Boletín Oficial de esta Provincia, en el diario "La Verdad" de esta ciudad, haciéndose saber lo ordenado en la resolución de fs.1558/9 y la presente. Firme que reste la presente, procédase al levantamiento de la inhibición general de bienes anotada según constancia de fs. 1080 vta., con fecha 19/07/07, bajo el N° 1007376/0, respecto de Pedro Alberto Oruza, DNI N° 5.087.395 y Olga Susana Comaschi, DNI N° 10.722.148. A tal fin, expídase la documentación pertinente. Firmado: Dra. Laura Josefina Panizza, "Junín, 29 de junio de 2011. Resuelvo: 1) Declarar la conclusión del presente proceso falencial de PEDRO ORUZA, DNI 5.087.395 y OLGA SUSANA COMASCHI, DNI 10.722.148 por avenimiento en los términos del Art. 225 de la Ley 24.522 (modif. por Ley 26.086), sujeta al cumplimiento de los requisitos detallados en los considerandos que anteceden, a saber: a- cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley 6.716 respecto de la totalidad de las regulaciones de honorarios efectuadas en autos por el concurso y por la quiebra; b- pago de la tasa de justicia por la suma de \$ 7.669,73 y de su contribución legal en la suma de \$ 766; c- pago al Boletín Oficial por la suma de \$ 585 y Diario "La Verdad" por la suma de \$ 905. d- garantía suficiente que deberá otorgar el fallido para asegurar los gastos y costas de este juicio en \$ 32.226, monto en el cual se encuentran incluidos los honorarios y cargas legales determinadas en esta resolución y la del concurso, más la suma que surja de la liquidación que deberá acompañar el Síndico por impuestos inmobiliarios post-falenciales que completará la garantía fijada precedentemente, la que deberá hacerse efectiva en un plazo de veinte días una vez presentada por el Síndico la liquidación por impuestos respectivas, bajo apercibimiento de proseguirse con el trámite de estas actuaciones en los términos del Art. 226 de la ley concursal. e) Pasen a la Caja de Previsión Social para Abogados por los honorarios regulados en la resolución de fs. 921/2, a los fines de determinar la garantía total. f) Mantener la Inhibición General de Bienes decretada contra los fallidos hasta que surta efecto la conclusión de la quiebra. Notifíquese. Regístrese. Déjese copia en el legajo respectivo. Fdo. Dra. Laura Panizza. Juez. Junín, 29 de agosto de 2012. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 70.226

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por diez días a los causahabientes de PASCUALA VERA, fallecida el 18/07/1964, y/o quienes se consideren con derechos al lote 14 de la Manzana "A" Pdo. Las Flores. S/Tit. quinta 51 Lote 14 Manz." A". Catastrado Circ. I Sección B- Qta. 27 - Manz. 27 b- Parcelas: 3. Matrícula 10.854- Las Flores (058), para que dentro de diez días, comparezcan a estar a derecho. Apercibimiento nombrarse Defensor Oficial (Art. 91 Ley 5827 y 341 CPC). Autos: Eiriz, Elena c/ Vera, Pascuala s/ Usucapión" (Expte. N° 9556/09). Las Flores, 29 de agosto de 2012. Asna D' Agostino, Abogada - Secretaria.

Az. 71.846 / sep. 21 v. sep. 25

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaría Única a cargo de la Dra. Leticia Di Bin, sito en 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, comunica por 5 días en autos caratulados "San Carlos S. de H. de Jorge Emilio Esain y Rodolfo Ernesto Esain s/Concurso Preventivo (pequeño) Expte. 199097 el día 15 de agosto de 2012 se presentó en concurso preventivo de "SAN CARLOS SOCIEDAD DE HECHO DE JORGE EMILIO ESAIN y RODOLFO ERNESTO ESAIN" con domicilio en Belgrano 352 de la ciudad de General Villegas, Provincia de Buenos Aires; producción agropecuaria CUIT 30-71018697-5.- que el día 30 de agosto de 2012 se decretó la apertura del mismo. El síndico designado es el Cdor. Jorge Emilio Parle, con domicilio en Urquiza 327 de la ciu-

dad de Trenque Lauquen, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27/12/12. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 11/02/13 (Art. 34 LCQ). El plazo para que el síndico preste el informe individual vence el 11/03/12 (Art. 35 LCQ). Trenque Lauquen, 12 de septiembre de 2012. María Leticia Di Bin, Secretaria.

T.L. 77.912 bis / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaría Única a cargo de la Dra. Leticia Di Bin, sito en 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, comunica por 5 días en autos caratulados "Esain Jorge Emilio s/Concurso Preventivo (Pequeño) Expte.: 199094 el día 15 de agosto de 2012 se presentó en concurso preventivo de JORGE EMILIO ESAIN DNI 17.881.835, con domicilio en Matheu 682 de la ciudad de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, productor agropecuario, y que el día 30 de agosto de 2012 se decretó la apertura del mismo. El síndico designado es el Cdr. Jorge Emilio Parle, con domicilio en Urquiza 327 de la ciudad de Trenque Lauquen, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27/12/12. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 11/02/13 (Art. 34). El plazo para que el síndico preste el informe individual vence el 11/03/12 (Art. 35 LCQ). Trenque Lauquen, 12 de septiembre de 2012. María Leticia Di Bin, Abogada.

T.L. 77.913 bis / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaría Única a cargo de la Dra. Leticia Di Bin, sito en 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, comunica por 5 días en autos caratulados "Esain Rodolfo Ernesto s/ Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. 199096 el día 15 de agosto de 2012 se presentó en concurso preventivo de RODOLFO ERNESTO ESAIN DNI 14.912.911, con domicilio en Rivadavia 1009 de la ciudad de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, productor agropecuario y que el día 30 de agosto de 2012 se decretó la apertura del mismo. El síndico designado es el Cdr. Jorge Emilio Parle, con domicilio en Urquiza 327 de la ciudad de Trenque Lauquen, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27/12/12. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 11/02/13 (Art. 34 LCQ). El plazo para que el síndico preste el informe individual vence el 11/03/12 (Art. 35 LCQ). Trenque Lauquen, 12 de septiembre de 2012. María Leticia Di Bin, Abogada.

T.L. 77.914 bis / sep. 21 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a MANUEL ESTEBAN IRAZÁBAL o en su caso sus herederos y a todo aquél que se considere con derecho sobre un inmueble que reconoce la siguiente nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. D, Quinta 112, Manz. 112a, Parc. 11 a., Partida 2785 del Partido de Pehuajó (080), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en los autos "González Osvaldo c/ Irazábal Manuel Esteban s/ Usucapión" Expte. N°: 213/2012, bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso (Conf. arts. 238, 240, 341, 681 y conc. del Cód. ritual). Pehuajó, 29 de agosto de 2012. María A. Sagrera, Abogada-Secretaria.

T.L. 77.967 / sep. 21 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos de ÁNGELA VENTOLA y a todo aquél que se considere con derecho sobre un inmueble que reconoce a la siguiente nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. A, Manz. 32, Parc. 18b, Partida 32446 del Partido de Pehuajó (080), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en los autos "Irigoyen Julio César c/ Ventola Ángela s/ Usucapión", Expte. 1619/2011, bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Pobres y Ausentes

que corresponda para que los represente en el proceso (Conf. arts. 238, 240, 341, 681 y conc. del Cód. ritual). Pehuajó, 29 de agosto de 2012. María A. Sagrera, Abogada-Secretaria.

T.L. 77.968 / sep. 21 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez de Paz Subrogante Letrado de Daireaux, Dra. Lilita Amelia Pardo, cita a ROSA SURIANO Y CHECCHIA y/o quienes resulten propietarios y/o responsables del inmueble designado catastralmente como: 1) Circ. I- Sec. B - Qta. 23 - Mz. 23e - Parc. 10 - Mat. 3017 de Daireaux (019); 2) Circ. I- Sec. B - Qta. 23 - Mz. 23e - Parc. 11 - Mat. 3016 de Daireaux (019); y 3) Circ. I- Sec. B - Qta. 23- Mz. 23e - Parc. 12 - Mat. 3015 de Daireaux (019), para que se presenten y contesten la demanda dentro del plazo de diez días (más la ampliación que corresponda por la distancia) conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del Código Procesal en autos "Iglesia, Juan Alberto c/ Suriano y Checchia, Rosa s/ Usucapión" Exp. N° 7.900/11, bajo apercibimiento de designar defensor de Pobres y Ausentes. Daireaux, 24 de Agosto de 2012. Mirta E. Fernando, Abogada-Secretaria Ad-Hoc.

T.L. 77.984 / sep. 21 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - Se notifica por medio del presente el traslado de demanda a TORRES LORENZA y/o quién se encuentre con derecho a presentarse en los autos caratulados "Vila, Carlos Miguel c/ Torres, Pablo y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles", Expte.: 3512/2010, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, situado en calle 9 de Julio N° 54, de la ciudad de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es Circ. I, Sec. B, Manz. 109, Parcela 14 a, designación según plano 80-69-62, Folio 302 año 1950, ubicado en calle Zanni N° 983 de la ciudad de Pehuajó. El auto que ordena el presente dice: "Trenque Lauquen, 03/11/2010 (...) I- (...) De la acción que se deduce, que tramitará por las normas del juicio sumario (art. 320, C.P.C.C.), traslado a Torres Lorenza por el término de diez días o el que resulte en función de la distancia, a quienes se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste/n, y comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 59, 158, 338 del Cód. Proc. y Res. 966/80). Notifíquese con entrega de las copias respectivas (art. 120 C.P.C.C.). Resérvese la documentación acompañada bajo constancia, previa certificación por secretaria de las copias acompañadas.- II- Hágase saber a la parte demandada que al contestar demanda deberá acompañar junto con la demás documentación requerida por el Ac. 3154/04, el formulario de ingreso de datos, por duplicado. A continuación se transcriben los artículos pertinentes, debiéndoselos incluir en la cédula de notificación a librarse: Art. 12.5 Identidad de actor/causante o peticionante. Prevención de posibles homonimias. Junto con el formulario de ingreso de datos, deberá presentarse fotocopia suscripta por el letrado del documento de identidad consignado con relación a cada uno de los actores, peticionantes o causantes, a efectos de la búsqueda para detectar la conexidad o atracción automática, previa al sorteo. Siguiendo los lineamientos de la legislación vigente en la materia, sólo se admitirán los siguientes documentos: Ciudadanos nativos o naturalizados: DNI (Documento Único de Identidad); LE (Libreta de Enrolamiento); LC (Libreta Cívica). Extranjeros: DNI para extranjero. CI (Cédula de Identidad) PASS (Pasaporte). A falta de el/os se admitirá constancia gratuita expedida por el ANSES o la AFIP, que pueden obtenerse a través de Internet. Persona jurídica: Deberá acompañarse fotocopia del comprobante expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en la que conste razón social y el n° de CUIT. Art 22: Remisiones del Juzgado/Tribunal a la Receptoría. Las Secretarías de los Juzgados Civiles y Comerciales, de los Tribunales del Trabajo y de Familia remitirán a la Receptoría dentro de las 24 horas a efectos de tomar nota, lo siguiente: El formulario de ingreso de datos de/los demandado/s la documentación requerida en el art. 12.5 acompañados de la primera presentación por quienes representen o patrocinen a la parte demandada.

(...), (arts. 34 inc. 5 ap. "e" y 36 in. 1 cód. proc.). Si vencido el plazo no compareciera, se le nombrará Defensor Oficial, para que lo represente el juicio (art. 145, 146, 147, 341 del CPCC). Ma. Fernanda Marchesi Mateazzi, Jueza en lo Civil y Comercial. Trenque Lauquen, 13 de julio de 2012. María L. Di Bin, Abogada-Secretaria.

T.L. 77.996 / sep. 21 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Secretaría Única, Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por diez (10) días a MANUEL RODRÍGUEZ y/o a la persona que se considere con derecho sobre el inmueble de autos cuyos datos son: Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Mza. 17, Parc. 11, inscripto el dominio al folio 68 Año 1927 del Partido de Carlos Tejedor, sup. 450 m2, a nombre de Manuel Rodríguez, a fin de que tomen la intervención que corresponda en autos "Sainz, Eduardo c/ Rodríguez, Manuel s/ Posesión Veinteñal" (Expte. N° 5855/2011) en trámite ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Carlos Tejedor, 4 de abril de 2012. Hernán E. Córdoba, Abogado-Secretario.

T.L. 77.999 / sep. 21 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Dep. Judicial de Mercedes, cita por tres días a LORENA FABIANA GRASSO y CECILIA BEATRIZ SIRI, para que tomen intervención en los autos "Banco de La Pampa c/ Suc. de Siri, Edgardo Roberto s/ Ejec. Prendaria", Expte. Nro. 78.292, en su carácter de herederas de Edgardo Roberto Siri, para que comparezcan en el término de tres días, a estar a derecho, opongán excepciones y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que las represente, (arts. 34, 116, 145, 146, 529, 540 y ccdds. del CPCC). Mercedes, 12 de julio de 2012. Ana V. Punte, Secretaria.

T.L. 77.981 / sep. 21 v. sep. 25

15. NECOCHEA

Nc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única de Necochea, cita y emplaza por treinta días al Sr. SEBASTIÁN RAFAEL AGUIRREGOMEZCORTA, argentino, DNI 23.745.563, a presentarse en los autos caratulados "Urbina, Laura Mariela c/ Aguirregomezcorta, Sebastián Rafael s/ Patria Potestad. Ejercicio / Sanciones" Expte. N° 676 y estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Necochea, 3 de septiembre de 2012. Dr. Pablo Noguero, Secretario.

Nc. 81.433 / sep. 21 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única de la Ciudad de Lobería, sito en Avda Mitre N° 155, cita por diez (10) días a ANTONIA MARÍA CASTIGLIONE de GARCÍA y MATILDE ELENA BERNABELE GARCÍA y/o MATILDE ELENA BERNABELA GARCÍA y en los mismos término a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, Partido de Lobería Nomenclatura Catastral: Circ. I Sección A mza. 16 parcela 4 para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cano Carlos c/ Castiglione María y otro s/ Usucapión" exte 186/1995., Lobería, 11 de septiembre de 2012. Dr. Diego I. Mónaco, Secretario.

Nc. 81.446 / sep. 21 v. sep. 26

20. TANDIL

Tn.

POR 1 DÍA - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a HERNÁN MARÍA LAGRANGE para que se presente en los autos "Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/ Lagrange y Cía. S.R.L. s/ Cobro Ejecutivo (N° 37.419)" para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 8 de agosto de 2012. Patricia Darviles Bollini, auxiliar Letrado.

Tn. 91.977